

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores y material diverso**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Sevilla el día 6 de octubre de 1955 en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles; del 2.º Cuerpo de Ejército, sito en el Sector Sur de Heliópolis, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 9 de septiembre de 1955. 8.967—O.

## MINISTERIO DE MARINA

**Servicios de Intendencia.—Vestuarios**

### CONCURSO

Para general conocimiento se hace público que a las diez horas de los días 13, 14 y 15 del próximo mes de octubre, según detalle a continuación, en el local de actos del Ministerio de Marina, se celebrará concurso público para la adquisición de los tejidos y efectos varios correspondientes a los vestuarios de Marina e Infantería de Marina previstos para los años de 1956 y 1957, con arreglo a los pliegos de condiciones publicados en el «Diario Oficial de Marina» número 202, de fecha 10 del corriente, cuyos originales se encuentran en el Negociado Central de Vestuarios, y copias de manifiesto, en la Biblioteca del Ministerio de Marina, Intendencias de los Departamentos Marítimos y Bases Navales de Baleares y Canarias, así como en las del Sector Naval de Cataluña (Barcelona) y Comandancias de Marina de Bilbao y Sevilla. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios del concurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios.

### Detalle por lotes

Día 13.—Lote 1: Forro azul. Lote 2: Paño castor. Lote 3: Paño chaquetón. Lote 4: Paño uniforme. Lote 5: Vicuña azul. Lote 6: Lanilla tropa. Lote 7: Camisetas bayeta. Lote 8: Gorros punto. Lote 9: Jerseys punto. Lote 10: Mantas dobles. Lote 11: Mantas sencillas.

Día 14.—Lote 12: Chéster gris. Lote 13: Forro blanco. Lote 14: Forro negro. Lote 15: Lienzo curado. Lote 16: Otomán blanco. Lote 17: Sarga azul. Lote 18: Sarga blanca. Lote 19: Calcetines negros. Lote 20: Camisetas sport. Lote 21: Guantes blancos. Lote 22: Guantes color. Lote 23: Pañuelos blancos. Lote 24: Sacos loneta. Lote 25: Toallas algodón.

Día 15.—Lote 26: Bolsas aseo. Lote 27: Cuellos peto. Lote 28: Gorras azules. Lote 29: Gorras blancas. Lote 30: Gorros loneta. Lote 31: Gorros paño. Lote 32: Pañuelos tafetán. Lote 33: Cinturones cuero. Lote 34: Correas manta. Lote 35: Alpargatas cañamo. Lote 36: Zapatillas goma. Lote 37: Borceguies becerro. Lote 38: Borceguies box-calf.

8.941—O.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Junta de Compras

*Anunciando la subasta número 6 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda*

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en librería modelo 2.º.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 5, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquellos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será de 3.700 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta, serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número seis de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., en el de Gerente o representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de librería modelo 2.º, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de . . . pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.498—O.

*Anunciando la subasta número 7 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda*

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en silla.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 6, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado,

do, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será de 500 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número siete de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de silla y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de ..... pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.498-O

Anunciando la subasta número 8 del subministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en sillón.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficina Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 7, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 750 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número ocho de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se comprometo a realizar el suministro de sillón, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de ..... pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.500-O

Anunciando la subasta número 9 del subministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en despacho Jefes de Dependencia.

Los planos, pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficina Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor los Vocales de la Junta de Compras un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras a continuación de la subasta número ocho, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 20.000 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número 9 de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... o

en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se compromete a realizar el suministro de despacho Jefe de Dependencia, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de ..... pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.501-O.

*Anunciando la subasta número 10 del suministro de mobiliario tipificado que se expresa, con destino a servicios dependientes del Ministerio de Hacienda*

En virtud de lo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de agosto del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro de mobiliario tipificado con destino a servicios del Ministerio de Hacienda, consistente en despacho Jefes de Sección.

Los planos pliego de condiciones y anexo que forma parte del mismo estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Se verificará la subasta, en la que se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, en el despacho del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ante el citado Ilmo. Sr. Oficial Mayor, los Vocales de la Junta de Compras, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y un Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Junta de Compras, a continuación de la subasta número 9, el día 17 de octubre de 1955.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General del Ministerio de Hacienda.

Dentro del pliego que contenga la proposición, que habrá de presentarse cerrado, acompañará el licitador la documentación que se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 10.000 pesetas para concurrir a la subasta.

También estarán obligados los licitadores a justificar lo prevenido en las vigentes disposiciones, en orden a los Seguros sociales del personal obrero, cuando aquéllos fuesen patronos.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presente corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de Subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 16.000 pesetas por unidad del modelo objeto de ella, y que consta en el anexo del pliego de condiciones.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo. El resultado de esta subasta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El Jefe del Registro General del Ministerio de Hacienda certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su entrada en el Registro.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta número 10 de mobiliario tipificado», extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número) ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y planos para suministro de mobiliario tipificado para servicios del Ministerio de Hacienda, se compromete a realizar el suministro de despacho Jefes de Sección, y en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas y anexo que forma parte del mismo, al precio por unidad de ..... pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta de Compras, Luis de Toledo.

3.502-O.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Granada y Siles, por Jaén, con hijuelas de Beas de Segura a La Carolina, de Cazorla a Torreperogil, de Ubeda a Linares, de Montejicar a Granada y de Benalúa de las Villas a Granada, que tiene solicitado «Anónima Alsina Graells de Auto Transporte».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Granada y Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.531-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de

20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Játiva y Gandia, que tiene solicitado don José Aznar Montell.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.532-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cerceda y La Coruña que tiene solicitado «Herederos de doña María Seijas Garrido, hoy don Ramón Quintela Castro».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.533-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Grado y Tolinas, que tiene solicitado don Eugenio Suárez Alvarez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden

ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.534-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Toledo y Valmojado, que tiene solicitado «La Sepulvedana, S. L.», don Manuel Agudo Agudo y don Leonardo López López, en comunidad.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.535-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre estación férrea de Fernán Núñez y La Rambla, que tiene solicitado don Antonio Serrano Perales.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de noviembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.536-O.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden minis-

terial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Servicio de Defensa Química y contra Incendios**

**ACLARACIÓN**

En el anuncio concurso aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el ocho de los corrientes se consignaba como fecha para el acto del citado concurso el día 2 de octubre próximo, sin haber tenido en cuenta que este día es festivo, por lo cual queda aplazada la subasta para las doce horas del día 3 del mismo mes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

8.966—O. 1.ª 14-9-1955

**FABRICA NACIONAL DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS DE GRANADA**

Debiendo adquirirse por esta fábrica 96 toneladas de linters de algodón preparado para nitrar y 70.000 litros de toluol, cuyas condiciones técnicas se encuentran en el pliego de condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 182, de fecha 1 de julio de 1955, y en las oficinas del Detail de este Establecimiento, se admiten ofertas para estas materias hasta el día 20 del presente mes de septiembre.

Las ofertas se dirigirán a la Dirección de esta fábrica, siendo de cuenta del adjudicatario los importes de este anuncio.  
3.528—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.**

**OVIEDO**

*Concurso público para la adquisición de lámparas de techo, apliques, brazos de luz, así como un mostrador y una estantería, con destino al Hogar del Productor de Avilés, cuyo montante asciende a la suma de 24.000 pesetas y cuyas características se detallan a continuación de las bases que se establecen en el pliego de condiciones*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos convoca nuevamente concurso, por haber quedado sin adjudicar en el anterior las partidas detalladas, advirtiéndose que el plazo de admisión de pliegos quedará cerrado a las trece treinta horas del día que finalice el plazo, que será el décimoquinto, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín» de la D. N. S.

El pliego de condiciones y características del mobiliario se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Delegación, calle de Argüelles, 39, principal, Oviedo.

Oviedo, 10 de septiembre de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

3.543—O.

**DELEGACION TERRITORIAL DE SINDICATOS DE TETUAN (MARRUECOS)**

**CONCURSOS**

Esta Delegación Territorial convoca concurso público para adquisición del material quirúrgico que a continuación se relaciona, con destino al Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital:

- 1 fórceps de Tarnier, de 38 cm., niquelado.
- 12 pinzas de ligadura de Faure, niqueladas.
- 12 pinzas de Kocher, de 18 cm., niqueladas.
- 1 histerciabo de Dartigues, niquelado.
- 1 tira-tumores «Doyen», niquelado.
- 1 pinza hemostática «Segoud», niquelada.
- 1 aparato de ultrasonido y accesorios.
- 1 aparato de anestesia de sistema circulatorio, con aparato armario transportable, para tres gases, mascarilla, tubo bucal, dispositivo para absorber secreciones, 10 kilos de cal indicadora, fundas y tapa de botellas de 10 litros para oxígeno y dos botellas de 10 litros para dicho gas.
- 1 sillón para Odontología y Otorrinolaringología completo.

El pliego de condiciones está de manifiesto en esta C. N. S. Territorial, sita en la calle O'Donnell, número 18, a disposición de los interesados en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día diecisiete del próximo mes de octubre, dirigidas al Presidente de la Junta Económico-Administrativa Territorial.

Los gastos del presente anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Tetuan, 8 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta E. A. T., Luis Díaz de Figueroa.

8.957—O.

Esta Delegación Territorial convoca concurso público para adquisición de diverso mobiliario y ajuar, con destino al Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital.

El pliego de condiciones está de manifiesto en esta C. N. S. Territorial, sita en la calle O'Donnell, número 18, a disposición de los interesados en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día diecisiete del próximo mes de octubre, dirigidas al Presidente de la Junta Económico-Administrativa Territorial.

Los gastos del presente anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Tetuan, 8 de septiembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. T., Luis Díaz de Figueroa.

8.958—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**MADRID**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de don José Muñoz Martín de Hijas, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Tarragona, 12, letra B, bajo, de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la

vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.017 de 1954, instruido por aprehensión de café torrefactado, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, prevista en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el apartado tercero del artículo 301 de la vigente Ley de las Ordenanzas de Aduanas, por un importe de 338,45 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a don José Muñoz Martín de Hijas, domiciliado en la calle Tarragona, 12, letra B.

Tercero.—Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 1.015,35 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios de las mercancías aprehendidas, en aplicación del apartado primero del artículo 28 de la Ley, y en caso de insolvencia se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto de la Ley.

Cuarto.—Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

Quinto.—La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

3.938—O.

Desconociéndose el actual paradero de doña Angeles López Pino, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Bretón de los Herreros, 20, de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 628 de 1954, instruido por aprehensión de café, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el apartado tercero del artículo 301 de las Ordenanzas de Aduanas, por importe de 394,85 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a doña Angeles López Pino, domiciliada en la calle Bretón de los Herreros, 20.

Tercero.—Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 1.184,55 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios de las mercancías aprehendidas, en aplicación del apartado primero del artículo 28 de la Ley, y en caso de insolvencia se exigirá la pena subsidiaria de privación de li-

bertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto de la Ley.

Cuarto.—Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

Desconociéndose el actual paradero de don Juan José Lozano Soria, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Camoens y Valero, 12, de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 80 de 1954, instruido por aprehensión de café, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el apéndice tercero del artículo 301 de las Ordenanzas de Aduanas, por importe de 627,95 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción en concepto de autor a don Juan José Lozano Soria, domiciliado en la calle Camoens y Valero, 12.

Tercero.—Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 1.833,85 pesetas, equivalentes al triple de los derechos arancelarios de las mercancías aprehendidas, en aplicación del apartado primero del artículo 28 de la Ley, y en caso de insolvencia se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto de la Ley.

Cuarto.—Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

3.940—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Marcelino Igea Acarreta, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Carlos Arniches, número 23, principal, letra A, de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente núm. 1.465/54, instruido contra V., por efectuar una rifa sin autorización oficial, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el caso 11 del apartado primero del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, por la celebración de una rifa sin el pago de los derechos correspondientes, que ascienden a 72,75 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a don Marcelino Igea Acarreta, domiciliado en la calle de Carlos Arniches, número 23, principal, A. Madrid.

Tercero. Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 291 pesetas equivalente al cuádruplo del impuesto defraudado, en aplicación del artículo 31 de la Ley, y en caso de insolvencia, se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto del artículo 23 de la Ley.

Cuarto. Disponer que una vez satisfecha la multa impuesta sean devueltos a los interesados los artículos que le fueron aprehendidos.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.967—O.

Desconociéndose el actual paradero de doña Concepción Rodríguez López, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Caruz, números 5 y 9, respectivamente, de Caruz de Monforte de Lemos (Lugo), se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente núm. 478/54, instruido contra V., por aprehensión de café, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el apartado tercero del artículo 301 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, por importe de 294,90 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de dicha infracción en concepto de autora a doña Concepción Rodríguez López, domiciliada en la calle Caruz, número 5 y 9, respectivamente, de Caruz de Monforte de Lemos (Lugo).

Tercero. Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 884,70 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios de las mercancías aprehendidas, en aplicación del

apartado primero del artículo 28 de la Ley, y en caso de insolvencia, se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto de la Ley.

Cuarto. Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.965.—O.

Desconociéndose el actual paradero de doña María Sanabria Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Ferraz, núm. 37, de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 19/53, instruido contra V., por aprehensión de café, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el apartado tercero del artículo 301 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, por importe de 272,35 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autora, a doña María Sanabria Fernández, domiciliada en la calle Ferraz, núm. 37, Madrid.

Tercero. Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 817,05 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios de las mercancías aprehendidas, en aplicación del apartado primero del artículo 28 de la Ley, y en caso de insolvencia, se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el artículo cuarto de la Ley.

Cuarto. Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

Quinto. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.965.—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Jiménez García, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Comandante Fortea, núm. 78 de esta capital, se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente núm. 417/54, instruido contra V., por aprehensión de café, el acuerdo que contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, prevista en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el apartado tercero del artículo 301 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Segundo. Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a don Antonio Jiménez García, domiciliado en la calle Comandante Fortes, número 78, Madrid.

Tercero.—Imponer como sanción principal por la citada infracción la multa de 1.770,45 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios de las mercancías aprehendidas, en aplicación del apartado primero del artículo 28 de la Ley, y en caso de insolvencia, se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha con la duración de la misma de un año, según dispone el apartado cuarto de la Ley.

Cuarto.—Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía sin reo conocido por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contando desde el siguiente día al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.964.—O.

#### CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo correspondiente, se publica el extravío del constituido en esta sucursal por Domingo Merina Pérez, en 28 de abril de 1951, con los números 1.541 de entrada y 1.421 de Registro, importante 2.000 pesetas.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.860.—O.

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 29 de julio de 1955, acordó en el expediente número 149 de 1955, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inci-

so segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28, segunda, de la misma.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Petra Lavilla Ornat y a Felicidad Calvo Martín.

3.º Imponerles las siguientes multas: Petra Lavilla, 3.113 pesetas; Felicidad Calvo, 2.020 pesetas.

Total importe de las multas, 5.133 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Felicidad Calvo a su marido.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique la presente notificación.

Requerimiento.—Se requiere a Petra Lavilla Ornat para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada en dicho expediente, Petra Lavilla Ornat, cuyo último domicilio conocido era en Morata de Jiloca-Calatayud (Zaragoza), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 1 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

3.948.—O.

#### NAVARRA

De los antecedentes existentes en esta Oficina y de las actuaciones a esos fines por las mismas iniciadas resulta comprobado que por los interesados ni sus causahabientes en los depósitos necesarios sin interés constituidos en esta Sucursal que a continuación se relacionan no se ha ejercitado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la interrupción de la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente la devolución o haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono por este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y su importe ingresado en firme en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio no justifican su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

RELACION QUE SE CITA

(Necesario sin interés)

FECHA			Número de entrada	Número de registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe — Pesetas
Día	Mes	Año					
25	1	1921	12	102	Gerardo Valcarlos	Gobernador civil de Navarra.	389.00
15	2	1921	9	105	Hilario Jurio	Idem	12.00
26	2	1921	25	112	Rafael Esparza	Idem	15.00
28	2	1921	28	115	Javier Sagaseta	Idem	588.73
26	3	1921	30	121	Domingo Elizondo	Idem	188.22
3	4	1921	4	3	Teodoro Iribarren	Idem	15.00
5	4	1921	9	5	Benito Martínez	Idem	10.00
19	5	1921	21	14	Fernán Zabalea	Idem	96.00
7	5	1921	5	12	Oficial Vista de Aduanas	Delegado Hacienda Navarra	1.600.00
15	6	1921	26	17	Miguel Berazaluze	Gobernador civil de Navarra	73.85
7	6	1921	12	15	José Ramón Zubizarreta	Idem	235.00
17	9	1921	17	31	Francisco Errea	Idem	57.58
21	10	1921	32	77	Joaquín María Gastón	Idem	1.764.03
14	10	1921	25	75	Félix Gorospe	Idem	339.46
12	12	1921	16	87	Hipólito Mugueta	Idem	88.18
1	3	1922	2	111	Música, Arellano y Cia.	Idem	524.68
4	3	1922	4	113	Duque de Villahermosa	Idem	23.40
7	3	1922	5	114	(Miguel Berazaluze) Rector E. Javier	Idem	178.83
9	3	1922	7	116	Gumersindo Moriones	Delegado de Hacienda	200.00
12	4	1922	10	2	Alcalde Sangüesa	Gobernador civil de Navarra	251.67
15	4	1922	14	3	Música, Arellano y Cia.	Idem	263.90
19	4	1922	15	4	Nicolas Palacios	Idem	9.19
4	5	1922	2	3	Justo Elcano	Dirección Gral de la Deuda	5.00
12	5	1922	11	10	Fulgencio Aldaz	Gobernador civil de Navarra	10.45
3	6	1922	4	14	José Moreno Díaz	Idem	12.35
7	6	1922	6	15	Pedro Sábada	Idem	8.99
9	6	1922	8	16	Sociedad A. Zaldu	Idem	10.88
17	6	1922	13	17	Ayuntamiento Murillo de Longuida	Delegado de Hacienda	50.00
19	6	1922	14	18	Primitivo Navascués.—E. Ferramacho	Gobernador civil	10.37
22	7	1922	24	26	José María Maya.—E. Lesacarra	Idem	63.26
4	8	1922	4	31	Fulgencio Aldaz	Idem	104.60
8	9	1922	15	38	Miguel López Baquenado	Idem	372.48
14	9	1922	23	39	Wenceslao Goizueta	Idem	50.00
27	9	1922	35	30	Tomás Pallares	Delegado	446.00
7	10	1922	8	41	Wenceslao Goizueta	Gobernador civil	3.00
20	12	1922	12	58	Admor. Subalterno Tabacos Aolz	Juzgado Instrucción Aolz	47.41
27	12	1922	30	56	Alcalde de El Busto	Delegado de Hacienda	150.00
8	1	1923	9	58	Agustín Alzorri	Gobernador civil	100.00
10	1	1923	12	59	Vicente Estrems	Idem	783.64
1	1	1923	1	63	Wenceslao Goizueta	Idem	24.76
8	2	1923	3	64	Nicolas Chocarro	Idem	36.89
6	2	1923	10	65	Gerardo Valcarlos	Idem	62.70
19	2	1923	13	66	José María Gastón	Idem	640.00
20	2	1923	17	68	Domingo Elizondo	Idem	11.77
26	3	1923	36	78	Eugenio Arraiza	Idem	1.00
26	4	1923	33	8	Wenceslao Goizueta	Idem	4.18
26	4	1923	34	9	José Valencia	Idem	6.00
25	5	1923	20	14	José Lizarraga	Idem en Guipúzcoa	34.10
29	5	1923	27	15	José María Gragirena	Ministerio de Fomento	361.90
30	5	1923	31	17	Carlos Eugui	Gobernador civil de Navarra	241.60
30	5	1923	32	18	Idem	Idem	30.00
25	6	1923	30	24	Miguel Echeto	Idem	1.170.00
3	7	1923	3	28	Angel Fuentes	Idem	713.50
14	7	1923	13	30	Antonio Doria	Jefatura de Obras Públicas	29.90
14	8	1923	22	33	Ayuntamiento de Viana	Gobernador civil de Navarra	36.02
15	10	1923	9	42	Eleuterio Díaz	Idem	29.38
20	11	1923	23	56	Martin Uterga	Idem	100.00
2	11	1923	1	55	Manuel Irujo	Idem	55.45
21	11	1923	1	59	Esteban Querendáin	Idem	351.75
7	12	1923	9	60	Sociedad Oger y Marcos	Gobernador civil	400.00
10	12	1923	13	61	Miguel Aramendia	Jefatura de Obras Públicas	1.61
28	12	1923	49	31	Federico Otamendi	Idem	4.90
17	1	1924	22	34	Ignacio Astiz	Gobernador civil	44.70
6	2	1924	6	88	Casimiro Francés	Idem	171.91
13	3	1924	15	99	Ubarrechena Hermanos	Idem	135.74
3	4	1924	5	104	Unión Eléctrica Vasco-Navarra	Idem	255.75
24	4	1924	27	110	Francisco Muru	Idem	400.00
26	4	1924	33	111	Irineo Echarri	Jefatura de Obras Públicas	400.00
28	4	1924	43	112	Ayuntamiento Sangüesa	Gobernador civil	37.50
28	4	1924	44	113	José Eneca y consortes	Ingeniero Jefe de Montes de Navarra	47.70
5	5	1924	1	114	Nicolas Larrainza	Jefatura de Obras Públicas	100.00
14	5	1924	10	117	Rector Corazonistas Beire	Gobernador civil	8.10
21	5	1924	14	119	Luis Ontán	Delegado de Hacienda	82.00
28	5	1924	19	120	Hijos de Esparza	Jefatura de Obras Públicas	9.23
6	6	1924	14	122	Victorino Larraya	Idem	34.20
14	6	1924	17	126	Electra Pampioña	Gobernador civil	9.00
18	6	1924	19	127	Isaac Samitler	Idem	38.42
27	6	1924	31	129	Federico Mayo Gayarre	Idem	475.00
5	7	1924	5	3	Fulgencio Aldaz	Idem	3.50
9	7	1924	6	4	Eugenio Garatea	Idem	99.10
26	7	1924	25	5	Ignacio Astiz	Obras Públicas	24.05
5	8	1924	6	6	Valeriano Echeverría	Jefatura de Obras Públicas	4.664.00
6	8	1924	7	7	Demetrio Latasa	Idem	100.00

F E C H A			Número de entrada	Número de registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe — Pesetas
Día	Mes	Año					
9	6	1924	22	8	Wenceslao Guizueta	Gobernador civil	0,50
21	6	1924	32	10	Pedro Astrain	Idem	11,43
9	9	1924	24	15	Antonio Vidaurreta	Idem	100,00
9	9	1924	25	16	Idem	Idem	100,00
12	9	1924	29	17	Andrés Goñi	Jefatura de Obras Públicas	12,00
13	9	1924	32	18	Juan T. Erreteaga	Gobernador civil	27,90
13	9	1924	31	19	Ayuntamiento de Lumbier	Idem	36,67
1	10	1924	2	22	Ayuntamiento de Allo	Idem	9,79
25	10	1924	37	24	Marquesa de la Fevia	Idem	13,01
17	1	1925	20	34	Udóbro Alfaro y Cia.	Idem	40,00
10	2	1925	18	38	Depositario Pagador	Delegado de Hacienda	1.293,27
10	2	1925	19	39	Idem	Idem	395,48
16	2	1925	40	92	José Jaimerena	Intendencia General Militar	275,00
18	2	1925	32	41	El Irati	Gobernador civil	1,23
18	2	1925	33	42	Idem	Idem	1,99
10	3	1925	21	45	Javier Leizaola	Idem	15,00
10	3	1925	22	46	Idem	Idem	5,00
18	3	1925	52	50	Ildefonso Cisurriz	Jefatura de Obras Públicas	11,00
20	4	1925	12	54	Babil Larranz	Idem	42,97
24	4	1925	27	55	P. Sdad. «Zaldúa», Luis Salvatierra	Idem	9,10
26	5	1925	11	58	Nicanor Elzaburu	Idem	100,00
1	6	1925	1	59	Juan Martínez Goñi	Gobernador civil	100,00
6	6	1925	5	60	Severiano Mendia	Idem	100,00
17	6	1925	25	62	Idem	Idem	100,00
27	6	1925	35	63	El Irati	Idem	37,13
30	6	1925	40	65	Victoriano Chocarro Lizarbe	Idem	50,00
30	6	1925	41	66	Patrocinio de Jurio	Idem	10,00
15	7	1925	7	68	Concejo de Arlegui	Idem	100,00
16	7	1925	8	69	Ramón Artezco, P. Elect. Soraurén	Obras Públicas	25,51
18	7	1925	23	71	Concejos Lete y Atondo	Gobernador civil	2,38
20	7	1925	30	72	José Félix Cabases, P. Ayuntamientos Mérida y Traibuenas	Obras Públicas	212,52
7	8	1925	4	73	Ramón Andueza, P. Electra Baztandarra	Idem	17,10
7	8	1925	5	74	Auxiliar Negociado Propiedades Plaza	Delegado de Hacienda	159,00
26	8	1925	25	77	Simón Arriaga	Gobernador militar	208,25
28	8	1925	28	78	Modesto Laduregui	Idem	220,00
29	8	1925	30	80	Saturnino Urtaşun	Idem	137,50
1	9	1925	11	83	Miguel Berazaluze	Gobernador civil	614,80
7	9	1925	17	84	Caja Rural Católica Villafranca	Idem	150,00
10	9	1925	31	85 bis	Jacinto Celaya	Gobernador militar	205,50
11	9	1925	32	86	Hijos de Pablo Esparza	Gobernador civil	200,00
11	9	1925	33	87	Martin Elizalde	Gobernador militar	270,00
12	9	1925	36	88	Carlos Noguera	Idem	220,00
12	9	1925	37	89	Eugenio Jesús Iriberrí	Idem	275,00
14	9	1925	38	90	José Ignacio Suquia	Idem	165,00
16	9	1925	39	91	Pedro Inda Jáuregui	Idem	275,00
16	9	1925	41	93	Cirilo Paternina y Cia.	Idem	192,50
17	9	1925	44	96	Pedro María Albastro	Gobernador civil	221,42
17	9	1925	45	97	Aniceto Larraonda	Idem	192,50
8	9	1925	25	85	Fernando Navarro	Gobernador militar	297,50
17	9	1925	46	98	Alejandro Inda	Idem	340,00
19	9	1925	47	99	Clemente Madoz	Idem	165,00
19	9	1925	48	100	José Aisa Oneca	Idem	210,00
19	9	1925	49	101	Angal Zabalza Domeño	Idem	180,00
22	9	1925	52	103	Baldomero Gabari Garde	Idem	280,00
22	9	1925	53	104	Ayuntamiento de Mérida	Gobernador civil	147,46
22	9	1925	54	105	Félix Baztán	Gobernador militar	275,00
22	9	1925	55	106	Marcos Garde	Idem	216,00
24	9	1925	56	107	Luis Nazar	Idem	270,00
24	9	1925	57	108	Justa Otermin	Idem	297,50
24	9	1925	59	109	Teodoro Gloria Marín	Idem	137,50
26	9	1925	63	112	Tesorero por el Juzgado I. Aoiz	Delegado de Hacienda	26,85
28	9	1925	64	113	Tomás Valencia Onzué	Gobernador militar	275,00
30	9	1925	65	114	Bautista Elizalde	Idem	162,00
5	10	1925	3	115	José García Trebanca	Idem	316,25
5	10	1925	6	116	José Buey Martínez	Idem	165,00
5	10	1925	9	117	Emilio Ayesa	Idem	250,00
5	10	1925	10	118	Macario Barbería	Idem	312,50
6	10	1925	11	119	Bibiano Ustes	Intendencia General Militar	162,00
7	10	1925	12	120	Fortunato Félix Vestosillas	Gobernador militar	137,50
13	10	1925	17	121	Francisco Almave	Idem	189,00
13	10	1925	18	122	Nicomedes Herrera	Intendencia General Militar	270,00
13	10	1925	19	123	José Ruiz Echagüe	Idem	270,00
16	10	1925	23	124	Demetrio Arnedo García	Idem	275,00
16	10	1925	24	125	Manuel Osés del Puerto	Idem	160,69
16	10	1925	25	126	Valentin Arbe	Idem	240,00
16	10	1925	26	127	Simón Apestequia	Idem	210,00
19	10	1925	28	129	Benigno Baztán Osés	Idem	220,00
20	10	1925	29	130	Fermin Erro Ripa	Idem	221,38
21	10	1925	31	131	Simón Vera Primicia	Idem	312,58
21	10	1925	32	132	José Martínez Pellón	Idem	187,50
21	10	1925	33	133	Antonio Sanz López	Idem	187,50
21	10	1925	34	134	Emiliano Aramendia	Idem	192,50
22	10	1925	35	135	Simón Apestequia	Idem	30,00
26	10	1925	39	137	Bautista Defur Iturria	Idem	316,25
26	10	1925	40	138	Javier Errea	Idem	253,00
27	10	1925	41	139	Fermin Erro Goñi	Idem	316,25
28	10	1925	42	140	Martin Vidaurreta	Idem	316,25
28	10	1925	43	141	Teodoro Nagore García	Idem	252,00
27	10	1925	44	142	Juan Otermin Artola	Idem	238,00

F E C H A			Número de entrada	Número de registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe — Pesetas
Día	Mes	Año					
28	10	1925	46	144	Angel Alcira	Intendencia General Militar	221.37
29	10	1925	48	145	Papelera Española	Jefatura de Obras Públicas	1.000.00
30	10	1925	49	148	Mariano Garcés	Intendencia General Militar	275.00
31	10	1925	51	151	Cruz Royas	Idem	221.37
2	11	1925	1	152	Fermin Erro Ripa	Idem	31.62
3	11	1925	5	153	Facundo Pérez Larrea	Idem	221.00
3	11	1925	6	154	Santos Telleria Moriones	Idem	270.00
2	11	1925	7	155	Domingo Zaratiegui	Idem	270.00
5	11	1925	9	156	José Buey Martínez	Idem	22.50
5	11	1925	10	157	Angel Barberena	Idem	189.00
7	11	1925	10 bis	158	Benigno Vidaurreta	Idem	273.50
9	11	1925	13	159	Candido Reutegui	Idem	342.50
10	11	1925	14	160	Miguel Murillo	Idem	292.50
11	11	1925	16	162	José Añorga	Idem	584.00
11	11	1925	17	163	José Azparren	Idem	467.20
11	11	1925	18	164	José Egorcue	Idem	350.40
11	11	1925	19	165	Francisco Oreja	Idem	182.50
11	11	1925	20	166	Pedro Oreja	Idem	165.00
12	11	1925	21	167	Faustino Miqueleiz	Idem	220.00
13	11	1925	23	168	Francisco Murugarren	Idem	216.00
18	11	1925	28	169	Anastasio Sarrol	Idem	165.00
19	11	1925	29	170	Eugenio Olave	Idem	297.50
19	11	1925	30	171	José Yaben	Idem	274.00
29	11	1925	39	175	Ascensión Iturria	Idem	192.50
24	11	1925	40	176	Luis Chapparren	Idem	245.00
25	11	1925	41	177	Esteban Igarbide	Idem	135.00
28	11	1925	44	178	Andrés Lerga	Idem	220.00
28	11	1925	45	179	Valeriano Labiano	Idem	270.00
30	11	1925	48	180	Manuel Arcelus	Idem	303.75
30	11	1925	49	181	Martin Orradre	Idem	182.25
1	12	1925	2	182	Pedro José Martínez de Morentin	Idem	270.00
4	12	1925	7	185	Pedro Almandoz	Idem	192.50
4	12	1925	8	186	Dionisio Miquelarena	Idem	192.50
7	12	1925	10	188	Pablo Luzuriaga	Idem	216.00
10	12	1925	12	190	Francisco Córdoba	Idem	300.00
10	12	1925	13	191	Leandro Imaz	Idem	270.00
12	12	1925	16	193	Fermin (Erdozain) Pérez Erdozain	Idem	270.00
15	12	1925	20	194	Tomás Urdiain	Idem	195.00
16	12	1925	27	195	Jesús Aranza	Idem	270.00
21	12	1925	31	196	Brigida Sáez	Jefatura de Obras Públicas	24.00
24	12	1925	34	197	Mario Celestino Díaz	Intendencia General Militar	275.00
5	1	1926	8	200	Ayuntamiento de Ezcurra	Obras Públicas	6.60
7	1	1926	11	201	Gerardo Galdurralde	Intendencia General Militar	270.00
8	1	1926	13	202	Pedro José Catalán Salinas	Idem	275.00
9	1	1926	14	203	José Manuel Callejo	Idem	203.75
15	1	1926	19	205	Idem	Idem	70.00
21	1	1926	20	208	José López Macua	Idem	274.00
28	1	1926	33	209	Florencio Aldaz	Gobernador civil	5.50
29	1	1926	35	210	Cosme Pérez	Intendencia General Militar	200.00
29	1	1926	36	211	Eugenio Lizarraga	Delegado de Hacienda	191.95
17	2	1926	23	218	Niceto Cartago	Intendencia General Militar	274.00
26	2	1926	38	221	José Mendia	Jefatura de Obras Públicas	100.00
10	3	1926	6	125 bis	Cesáreo Azparren	Gobernador civil	100.00
11	3	1926	8	127	Eugenio Iriarte	Intendencia General Militar	316.25
13	3	1926	9	128 bis	Tomás Beruete	Gobernador civil	351.65
15	3	1926	10	129 bis	Marcelino Zaro Andueza	Intendencia General Militar	270.00
10	4	1926	18	232	Ayuntamiento de Viana	Gobernador civil	57.80
10	4	1926	19	233	Angel Miranda	Obras Públicas	100.00
14	4	1926	27	236	Sabino Leache	Intendencia General Militar	270.00
14	4	1926	28	237	Primitivo Santamaria	Idem	315.00
26	4	1926	37	240	Victoriano Lander	Idem	284.13
19	5	1926	22	243	Electra Larraun	Obras Públicas	40.98
2	6	1926	1	246	Juan Crus Asarta	Gobernador civil	2.07
14	6	1926	16	248	El Irati	Idem	39.22
14	6	1926	17	249	Enrique Ramirez	Intendencia General Militar	1.050.00
24	6	1926	27	250	Joaquin Solórzano	Gobernador civil	53.00
5	7	1926	5	256	El Irati	Distrito Forestal	114.57
16	7	1926	11	257	Alcalde de Viana	Gobernador civil	13.75
23	7	1926	14	258	El Irati	Idem	12.000.00
30	7	1926	17	259	Francisco Suculvide	Intendencia General Militar	210.00
6	8	1926	7	260	Gregorio Ochoa	Idem	240.00
12	8	1926	10	261	Aurelio del Rio	Idem	240.00
26	8	1926	27	263	Antonio Rico	Gobernador civil	3.42
31	8	1926	34	264	Pedro Frauca	Intendencia General Militar	150.00
31	8	1926	35	265	José Elozondo	Idem	210.00
31	8	1926	36	266	Bernardo Elio	Idem	240.00
3	9	1926	4	268	Pedro Cruçhaga	Idem	210.00
4	9	1926	8	269	Francisco Fernaut	Idem	240.00
4	9	1926	9	269 bis	Venancio Estanga Balda	Idem	240.00
6	9	1926	11	270	Cruz Izaguirre	Idem	240.00
13	9	1926	19	271	Florencio Martínez	Idem	300.00
13	9	1926	20	272	Casiano Armendariz	Idem	240.00
14	9	1926	21	273	Santos Zozaya	Idem	240.00
14	9	1926	23	275	Macario Zazu Fuertes	Idem	210.00
15	9	1926	24	276	Santos Guembe	Idem	300.00
18	9	1926	27	278	Fidel Erro	Idem	300.00
20	9	1926	28	279	Maximo Albéniz	Idem	210.00
20	9	1926	29	280	Manuel Echevarria	Idem	300.00
20	9	1926	30	281	Julian Miura	Idem	210.00
20	9	1926	31	282	Inocencio Labiano	Idem	240.00

F E C H A			Número de entrada	Número de registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe — Pesetas
Día	Mes	Año					
27	9	1926	36	283	Juan Lozano ... ..	Intendencia General Militar ...	240.00
30	9	1926	37	284	Gregorio Elizalde ... ..	Idem ... ..	210.00
5	10	1926	3	286	José Oyaga ... ..	Idem ... ..	180.00
5	10	1926	4	287	Tomás Irigoyen ... ..	Idem ... ..	240.00
6	10	1926	7	288	Dionisio Elizondo ... ..	Idem ... ..	150.00
8	10	1926	10	289	Presidente del Colegio de Médicos ... ..	Gobernador civil ... ..	250.00
9	10	1926	11	290	Segundo Urbelz ... ..	Intendencia General Militar ...	240.00
9	10	1926	12	291	Eusebio Olano ... ..	Idem ... ..	240.00
9	10	1926	13	292	Martin José Alduchin ... ..	Idem ... ..	300.00
9	10	1926	14	293	Miguel Alduchin ... ..	Idem ... ..	210.00

Pamplona, 28 de junio de 1955.— El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores. 1.321.—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Aguilá Molla. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas. Capital ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación maquinaria en industria de construcciones y reparaciones electromecánicas.

Producción: Actual, valorada en pesetas 195.000. Con la ampliación, no variará.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.766.—O.

Peticionario: Antonio Folera Folera. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 42.300 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria.

Producción: Mejorar y aumentar sus trabajos de cerrajería para obras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.768.—O.

Peticionario: Doña Paulina Gelabert de Miquel.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 60.000 pesetas. Capital ampliación, 17.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica cuchillas mecánicas con maquinaria auxiliar.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren

afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.771.—O.

Peticionario: Don Alberto de la Huerta Casagrán.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital de la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su laboratorio, así como instalación de una sección de producción de envases de plástico para diversas especialidades.

Producción: La producción del laboratorio vendrá aumentada en un 25 por ciento más de especialidades farmacéuticas. La sección de plásticos tendrá una producción de 2.000 kilogramos anuales de envases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.778.—O.

Peticionario: Don Leopoldo Rebollar Arnal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 28.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos aparatos de vacío y una máquina de tubos en su industria de lámparas eléctricas.

Producción: 500 lámparas al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.779.—O.

**AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Horacio Jorge Ochoa. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 200.000 pesetas. Legalizado, 46.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar utillaje en industria de cerrajería y tornillería decoletada.

Producción: Aumentará en un 20 por ciento la actual, que es anualmente de 25.000 kilogramos artículos cerrajería, y 50.000 kilogramos en tornillería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.780.—O.

**NEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Cooperativa Ladrillera de Esplugas de Llobregat.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Una industria de fabricación de toda clase de ladrillos.

Producción: De 2.500.000 a 3.000.000 de piezas varias (techos, tejas, rejillas y similares) anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.777.—O.

Peticionario: Doña Dolores Serrat Raurrell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos cortadores de 6 toneladas, una prensa excéntrica de 20 toneladas, dos tornos de repulsar y otra maquinaria auxiliar para la producción de utensilios para uso doméstico.

Producción de la ampliación: 60.000 utensilios anuales (parrillas, sartenes, etc).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.781.—O.

## BADAJOZ

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Mariano Velázquez Alvarez.

Lugar de situación de la industria: Mirandilla.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

8.745.—O.

## BALEARES

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cristóbal Alcina Garriga.

Capital: 112.250 pesetas.

Emplazamiento: Villa Carlos (Menorca).

Objeto: Instalar en su cine un proyector completo y un rectificador trifásico.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.753.—O.

Peticionario: Francisco Cardell Garau.

Capital: 123.500 pesetas.

Emplazamiento: Lluçenmayor.

Objeto: Ampliar en su industria de fabricación de calzado con una máquina de montar sandalias y una máquina de puntear.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.754.—O.

## CORDOBA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Morales Setrano.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 V., con energía procedente de la línea de Angosturas a Castil de Campos, que alimentará un centro de transfor-

mación de 5 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «El Granadino» (Priego de Córdoba).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

8.755.—O.

Peticionario: Francisco Pérez Gómez.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 15.000 voltios, con energía procedente de la línea de Córdoba a Posadas, de la Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, que alimentará un centro de transformación de 25 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 43.848 pesetas.

Emplazamiento: Finca «El Aguilarejo Bajo», término de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

8.756.—O.

## GRANADA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mata Marín.

Emplazamiento: Acera de Canasteros, número 1.

Objeto de la instalación: Ampliación de su taller de rectificado de motores de automóviles e industriales, mediante la instalación de una máquina de rectificar cigüeñales de 1.200 mm. de distancia entre puntos y 225 mm. de altura para un diámetro máximo rectificable de 250 mm. y un recorrido total de la piedra de 210 mm. Precio de la misma, 340.000 pesetas.

No se requiere importación.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.

8.764.—O.

## GUADALAJARA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: Juan José Perucha López.

Emplazamiento: Guadalajara.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Obtener mayor producción en su fábrica de mosaicos y complementarla fabricando piedra artificial y tubos de hormigón para conducción de aguas.

Capacidad de producción: 7.200 m<sup>2</sup> anuales de mosaicos liso y de dibujo y variable en peldaños y pilas de piedra artificial y en tubos de hormigón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que todas las entidades y particulares que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Topete, núm. 2.

Guadalajara, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.746.—O.

## JAEN

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.

Localidad de emplazamiento: Quesada.

Capital en la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su central térmica «El Tesorillo» un grupo diesel de 500 KVA., en sustitución del existente de 250 KVA., que se desmontará y destinará a otros fines.

Elementos principales de la instalación: Un motor diesel de 600 C. V.; un alternador de 500 KVA.; un transformador de 500 KVA.; aparatos de maniobra, seguridad y control.

Material de importación: El motor diesel indicado.

Material nacional: El resto de la instalación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

3.961.—O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María de los Ríos Claramut.

Localidad: Baeza.

Objeto de la petición: Electrificación de su cortijo denominado «Marín» mediante el establecimiento de una línea a 25.000 V., de 1.270 metros de longitud, que derivará de otra subestación que el propio interesado tiene en funcionamiento en la misma finca, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 KVA., 25.000/220-127 voltios para atender necesidades de tipo agrícola en la aludida finca.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

3.937.—O.

Peticionario: Don Manuel de la Chica Cassinello.

Localidad: Mengibar.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 3.000 V., de 200 metros de longitud, que derivará de la que da servicio a la fábrica de harinas de don Ramón Díaz propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 30 KVA. para 3.000 + 5 % / 230-133 V., con destino a la construcción de naves industriales.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

3.936.—O.

## LAS PALMAS

### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Diario «Falange».

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Legalizar el fun-

cionamiento de una máquina plana y tres linotipias.

Valoración de la misma: 249.679 pesetas.

Capacidad total de producción anual: 3.168.000 ejemplares.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.847—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria auxiliar de la construcción para fabricación de elementos de hormigón vibrado.

Capital: 170.000 pesetas.

Capacidad de producción: La necesaria para la edificación de 640 viviendas protegidas, estimadas en 1.493.800 unidades en dos años.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.848—O.

#### LEON

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Fernández Llana.

Domicilio: León.

Objeto: Ampliar una industria de productos de calzado, instalada en León, con un noquei completo con anillos de ocho caras y tabilla de 20 ganchos, una caldera abierta a fuego directo de 200 kilogramos dos máquinas embasadoras de cremas sólidas y motor de dos H. P. eléctrico.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.

8.835—O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Asiain Guruchari, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de ebanistería.

Capital: 145.000 pesetas.

Producción: Por valor de 328.000 pesetas en la fabricación de gabinetes, comedores, despachos, etc.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.800—O

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Química del Nalón, S. A.

Objeto: Ampliar el taller de fabricación de sales de plomo en su industria de productos químicos, en Trubia (Oviedo), con la instalación de un secadero de pulverización para obtener sulfato de sodio anhídrido a partir de la sal de Glauber.

Este secadero se compondrá de los siguientes elementos, cuya importación extranjera se solicita:

Una tubería de aspiración de los gases calientes, construida en acero, con dispositivo para medida y control de presión y temperatura.

Una torre pulverizadora y secadora, de acero, con mirillas, agujero de hombre, etcétera.

Una tubería de transporte del producto seco, con compuertas de regulación y filtro para aportación del aire secundario.

Separadores centrifugos sistema «van Tongeren», con silo de envasado y dispositivo de relleno, con sus mirillas y compuertas.

Un ventilador para el movimiento de los gases con motor acoplado de 1450 r. p. m y 8 CV.

Una chimenea de evacuación de los gases residuales, construida en acero.

Un equipo pulverizador, compuesto de tres pulverizadores Buttner, con tuberías de doble chorro, en ejecución especial para sulfato sódico.

Una instalación de aire comprimido, compuesta de compresor rotativo acoplado directamente a un motor eléctrico de 15 C. V., 2.900 r. p. m., con mando automático refrigerante, calderín de aire, etcétera, etc.

Un juego de termómetros y manómetros.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Producción: 390 toneladas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en esta Delegación.

Oviedo, 29 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

8.759—O.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alberto López Palacio.

Objeto: Instalar en Oviedo (Travesía de Teatinos) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro de 35 mm. de paso, con sus accesorios.

Aforo: 500 localidades.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 98.858,19 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º), dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

8.757—O.

Peticionario: Senén Guillermo Mollada.

Objeto: Establecer en Gijón un taller de forja estampada, a base de los siguientes elementos, todos de proceden-

cia nacional: Tijera para metales, martinete, martillo neumático, torno, máquina de taladrar, fresadora-copiadora, limadora, prensas excéntricas (dos), horno para cementar y templar, horno para calentamiento de piezas a forjar.

Producción: 8.000 cáncamos para buques en acero dulce, 8.000 grilletes id. id., 20.000 bridas circulares para tubos de idem id., 20.000 bolas para molinos en acero al carbono, 13.000 accesorios para motos de acero aleado, 8.000 accesorios para bicicletas en acero dulce, 13.000 piezas de grifería en latón forjable. Total, 90.000 piezas al año.

Capital: 500.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

8.758—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Díaz.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo al descubierto en barrio San Juan, del término de Guía de Isora, con un aforo de 154 localidades.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Cuatro días a la semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

8.939—O.

#### SEVILLA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Objeto: Instalación de una línea de alta y caseta de transformación de 25 KVA para alumbrado y fuerza motriz de la finca «Segarra», del término de Salteras.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos correspondientes, a un plazo de diez días, en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.765—O.

##### LEGALIZACIONES

Peticionario: Comunidad de Regantes de El Mármol.

Objeto: Legalizar funcionamiento caseta transformadora para estación bombas «Mármol I».

Potencia: 1.235 KVA, en cuatro unidades transformadoras.

Línea eléctrica a 15.000 voltios.

Se utiliza únicamente maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.809—O.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Isla Mínima.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de caseta transformadora para el servicio de la Central de Bombas, denominada «Calonge», en Isla Mínima, término de Puebla del Río.

Potencia: 560 KVA. en seis unidades, alimentada por línea eléctrica a 15.000 voltios.

Se utiliza únicamente maquinaria y materiales de procedencia Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.808—O.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Isla Mínima.

Objeto: Legalizar funcionamiento de caseta transformadora para el servicio de Central de Bombas «La Ermita» en Isla Mínima.

Potencia: 200 KVA., alimentada por línea eléctrica a 15.000 voltios.

Se utiliza solamente maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.807—O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera del Gayá, S. A.

Emplazamiento: Vespella.

Capital industria: 1.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 236.200 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de papel cuatro cilindros secadores a fuego directo por una máquina de secado de cuatro cilindros, e instalador de un generador de vapor, una leñadora, un mezclador, un taller de reparaciones para uso propio y diversos elementos auxiliares.

Producción: No varía la capacidad, que es de 1.000 kilogramos de papel en las calidades de embalaje, estraza, estracillas e impresión ordinaria por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.796—O.

## VALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Eduardo Juan.

Emplazamiento: Bocairenta.

Capital: 1.748.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con dos telares mecánicos.

Producción de la ampliación: Mantas de lana y sus mechas, 2.500 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

8.760—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 100 KVA., 10.000/220 V., en Montaverner, para mejorar las condiciones de suministro en dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo que previene el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

8.761—O.

Peticionario: Don Fermín Martínez Prats.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalar principalmente en su industria de fabricación de maquinaria y material eléctrico, situada en Valencia, cuatro tornos revólver, una prensa de 15 Tm. y un molino para baquelita, toda nacional, y por un valor de 90.500 pesetas, para fabricar enchufes, interruptores, conmutadores y transformadores para aparatos de radio, por un valor anual de 200.000 pesetas.

Capital de esta industria: 300.000 pesetas.

Al introducir esta ampliación se eliminarán un torno de 1'60, una cepilladora, un horno eléctrico y recocer y otra maquinaria varia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

8.762—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Orta Estruch.

Emplazamiento: Calle Nueva, 47, Castellón de Rugat.

Capital: 30.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo cultural de verano para 350 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

8.763—O.

## VIZCAYA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Onago.

Domicilio: Barrio Pando, Portugaete.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de fundición de metales una sección de fundición de metales centrifugados, por procedimiento amparado por la patente de invención número 221.971.

Capacidad de producción: 400 toneladas anuales de piezas de aleación normales y especiales de metales no ferrosos, por centrifugación (barras huecas y maletas;

cojinetes axiales, bridas, barras exagonales, cuadrados y rectangulares, piezas para engranaje, etc.)

Maquinaria a importar: Dos máquinas de centrifugación de seis y ocho platos, una máquina especial cotadora y dos tornos neumáticos especiales, con una valoración total aproximada de 532.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 13 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.838—O.

## IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: C. Hermaiz - Benfer.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Bilbao una industria de confección de prendas de trabajo.

Producción: 90.000 camisas de trabajo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

8.839—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Zabala-beascoa Jayo.

Objeto de la petición: Construcción de la línea aérea trifásica a 5.000 voltios, con aislamiento previsto para 13.200 voltios, derivada de la de Eléctrica Irurak-Bat, S. A., con una longitud de 109 metros, y centro de transformación de 30 KVA., relación 13.200-5.000/230-133 voltios, en su serrería de Murélagua.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

8.837—O.

## TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Francisco Estancona e Hijos, S. L.

Objeto de la petición: Montar en la nueva fábrica de Tavira (Durango) un centro de transformación de energía eléctrica con dos transformadores, uno de 300 KVA. y otro de 100 KVA., relación 30.000 ± 5 por 100 - 10 por 100/230-133 voltios, que se conectará a la red de Ibañero, S. A.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

8.836—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**BARCELONA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Localidad: Bagà.

Objeto de la petición: Molturación de piensos y forrajes.

Producción: 76.000 kilos de piensos y forrajes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle de Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Almirall Carbonell.  
3.941—O.

**TARRAGONA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Tarragona Agrícola e Industrial, S. A.

Emplazamiento: Reus.

Domicilio: García Morato, sin número.

Objeto de la industria: Troceado de Algarrobas.

Producción: Garrofin o semilla, 50.000 kilogramos; algarroba troceada, 425.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real número 28, segundo.

Tarragona, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.  
8.797—O.

**DISTRITOS FORESTALES**

**ZAMORA**

**TRASLADO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Durán González.

Emplazamiento actual: Dehesa de Tímujos (Toro), Zamora.

Nuevo emplazamiento: Quiroga (Lugo).

Capital: 96.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Naturaleza: Serrería para fabricación de zuecos.

Los industriales que se consideren afectados por la misma deben presentar en este Distrito Forestal las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación.

Zamora, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Germán Zamarro.  
3.940—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1953 falleció en Las Palmas de Gran Canaria el obrero Francisco Trujillo Santana, natural de Agaete (Las Palmas), hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, que trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1954 falleció en la embarcación «Sotileza» el

obrero Antonio González González, de diecisiete años de edad, natural de Haria (Las Palmas), hijo de Antonio y de María, domiciliado en calle Pago de Mala, Haria (Las Palmas), que trabajaba al servicio de Tomás Reyes Duchemin.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**MURCIA**

Verificados los exámenes y prácticas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de los individuos que figuran en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de mayo de 1955 y en el de esta provincia correspondiente al día 1 de junio del mismo año, han sido aprobados los individuos siguientes, por orden de puntuación obtenida en dichos ejercicios:

**Número**

1. Francisco Sánchez Valera.
2. Francisco Llorca Pascual.
3. Félix Pérez Vicente.
4. José Yepes Turpin.
5. Pedro Barnés Martínez.
6. Francisco García Hernández.
7. Pedro Sánchez Buendía.
8. Miguel Martínez López.
9. Fernando Caja Hernández.
10. Juan Romera García.
11. José Guillamón Garrido.
12. Esteban San Nicolás García.
13. Pedro Miras Hernández.
14. Dionisio Fuentes Iniesta.
15. Felipe Hernández Andreo.
16. Manuel Lardín García.
17. Fernando Aznar González.
18. Ramón Pérez Zarco.
19. Ginés Meroño Pérez.
20. Pedro Rodríguez Zaragoza.
21. Antonio Miras Acosta.
22. José Alcaraz Murcia.

**Número**

23. Francisco Pellicer Rico.
24. Antonio Marin Martínez.
25. Manuel López Lozano.
26. Antonio García Fernández.
27. Jesús Molina Gómez.
28. Francisco Guillamón Moreno.
29. Domingo Reverte Lázaro.
30. Miguel Alcaraz Gázquez.
31. Andrés Iniesta López.
32. Antonio Loba Tudela.
33. Francisco Harnés Martínez.
34. Pedro Hortelano Turégano.
35. Rufino López Gómez.
36. Juan Lucas Marin.
37. Juan Martínez Almagro.
38. Francisco Merlos Escobar.
39. Antonio Pastor Belijar.
40. Manuel García Camacho.
41. Antonio Martínez Palazón.
42. Pascual Salmerón López.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.

Murcia, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe-Presidente, Gabriel Cañadas.  
4.019—O.

**PONTEVEDRA**

Obras correspondientes al proyecto de construcción de la carretera de acceso de Vigo al aeropuerto de Peñador

Declaradas de urgencia las obras del título, es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimientos de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la disposición complementaria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939 se publica el presente edicto, correspondiente a las fincas afectadas por las citadas obras, haciendo saber a los propietarios la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley:

Número de la finca	Propietario	Dirección del inmueble	Fecha de la firma del acta Día Mes Año H.
1	D.ª Consuelo Alonso Lago.—Inquilino: D.ª Visita Alvarez Alvarez .....	Barrio de Par-davilla Alta-Vigo .....	3 10 1955 16
2	D.ª Celia Panete Pérez .....	Cantabria, 76.—Vigo .....	» » » 17
3	D.ª Magdalena Nogueira Acuña.—Inquilino: D. José Leirós Nogueira...	Barrio de Riomao.—Vigo ...	» » » 18

Pontevedra, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. López Molero.  
3.998.—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**SEGURO**

**Agua**

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Ramírez García, vecino de San Fulgencio (Alicante).

Representante en Murcia: Don Joaquín de la Gándara. Pascual, 12, 1.º

Aprovechamiento que se proyecta: Saneamiento y riego complementario en una extensión de 3.830 hectáreas, en el paraje «Pedreño», del término municipal de San Fulgencio (Alicante).

Cantidad de agua que se solicita: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Avenamientos propios y Azarbe de la Culebrina.

Término municipal en que radicarán las obras: San Fulgencio (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director accidental, C. Robledo.  
3.814—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**SUR DE ESPAÑA**

**EDICTO**

Desconociéndose el actual paradero de don José Vizcaino López, cuyo último domicilio conocido ha sido en Granada, por el presente se le notifica que en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, número 6, tiene de manifiesto, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el expediente incoado para aprovechar 800 l/seg., derivados del río Poqueira, en término de Bubión (Granada), con destino a usos industriales, para que pueda formular las alegaciones que estime conveniente a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que estime oportuna, significándole que, transcurrido dicho plazo, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Málaga, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.

3.943—O

**NORTE DE ESPAÑA**

**Delegación para las expropiaciones del Salto de «Montefurado»**

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Quiroga (Lugo), afectadas por la construcción del canal del salto de «Montefurado», en el río Bibey.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el Salto denominado «Montefurado», a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Quiroga (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publica-

ción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas enumeradas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE «MONTEFURADO»**

**Ayuntamiento de Quiroga.—Provincia de Lugo**

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo de la construcción del canal del Salto de «Montefurado», en el río Bibey, que ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»:

Núm. de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase cultivo
701	D. Ricardo Abelaira Rodríguez	Villanuíz	Peza	Labradío.
702	D. José Antonio Rodríguez Cao	Villanuíz	Peza	Labradío.
703	D. Antonio Blanco Arias	Villanuíz	Peza	Labradío.
704	D. Antonio Blanco Arias	Villanuíz	Peza	Labradío.
705	D. Lucas Dieguez	Villanuíz	Peza	Labradío.
706	D.ª Josefina Nogueira Docampo	Villanuíz	Agros	Labradío.
707	D. José Cao Fernández	Villanuíz	Agros	Labradío.
708	D. Andrés Fernández Fernández	Villanuíz	Hortos	Labradío.
709	D. Antonio Blanco Arias	Villanuíz	Hortos	Labradío.
710	D. Juan López Rodríguez	Villanuíz	Hortos	Labradío.
711	D. Sergio Blanco Rodríguez	Villanuíz	Hortos	Labradío.
712	D.ª Sara Rodríguez	Villanuíz	Hortos	Labradío.
713	D.ª Nieves Fernandez García	Villanuíz	Hortos	Labradío.
714	D. Marcial Lorenzo García	Villanuíz	Hortos	Labradío.
715	D. Dionisio Rodríguez Rodríguez	Villanuíz	Peza	Lab. y Prado.
716	D. Jesús Rodríguez Alvarez	Villanuíz	Peza	Labradío.
717	D. Santiago Abelaira Alvarez	Villanuíz	Peza	Labradío.
718	D. Dionisio Rodríguez Rodríguez	Villanuíz	Castrillón	Labradío.
719	D.ª Sara Rodríguez	Villanuíz	Castrillón	Huerta.
720	D. Ricardo Abelaira Rodríguez	Villanuíz	Castrillón	Huerta.
721	D. Dionisio Rodríguez Rodríguez	Villanuíz	Castrillón	Huerta.
722	D. Amadeo Rodríguez López	Villanuíz	Castrillón	Huerta.
723	D.ª Asunción Sotelo	Villanuíz	Castrillón	Huerta.
724	D.ª Ramona Vazquez	Villanuíz	Castrillón	Pedreg. lab.
725	D. Andrés Fernández Fernández	Villanuíz	Devesa	Pedreg. lab.
726	D.ª Palmira Conde Rodríguez	Villanuíz	Refoxo	Pasto.
727	D. Consuelo Blanco Arias	Villanuíz	Refoxo	Castaños.
728	D.ª Ramona Vazquez	Villanuíz	Refoxo	Castaños.
729	D. Baltasar García Rodríguez	Villanuíz	Refoxo	Castaños.
730	D. Francisco Lorenzo	Villanuíz	Lamas	Castaños.
731	D. Santiago Abelaira Alvarez	Villanuíz	Lamas	Castaños.
732	D. José Cao Fernández	Villanuíz	Lamas	Castaños.
733	D. Isidoro Rodríguez Rodríguez	Villanuíz	Lamas	Castaños.
734	D.ª Purificación Fdez. García	Villanuíz	Lamas	Castaños.
735	D. Florentino Rodríguez Fdez	Villanuíz	Lamas	Castaños.
736	D. Francisco Lorenzo	Villanuíz	Lamas	Castaños.
737	D. Donato Blanco Arias	Villanuíz	Lamas	Labradío.
738	D. Florentino Rodríguez Fdez.	Villanuíz	Lamas	Castaños.
739	D. Baltasar García Rodríguez	Villanuíz	Lamas	Castaños.
740	D. Antonio Blanco Arias	Villanuíz	Lamas	Castaños.
741	D. Eumenio García Fernández	Villanuíz	Lamas	Castaños.
742	D.ª Concepción García	Villanuíz	Vinas	Castaños.
743	D. Florentino Rodríguez Fdez.	Villanuíz	Vinas	Castaños.
744	D.ª Antolina García	Villanuíz	Vinas	Castaños.
745	D. José Antonio Rodríguez Cao	Villanuíz	Vinas	Castaños.
746	D. Santiago Abelaira Alvarez	Villanuíz	Vinas	Castaños.
747	D. Julio García Fernández	Villanuíz	Vinas	Castaños.
748	D. Antonio Blanco Arias	Villanuíz	Vinas	Castaños.
749	D. Francisco Lorenzo López	Villanuíz	Vinas	Castaños.
750	D.ª Palmira Conde Rodríguez	Villanuíz	Vinas	Vina
751	D. Isidoro Rodríguez Rodríguez	Villanuíz	Vinas	Labradío.
752	D. Sergio Blanco Arias	Villanuíz	Vinas	Labradío.
3	D. Antonio Blanco Arias	Villanuíz	Vinas	Labradío.
754	D. Baltasar García Rodríguez	Villanuíz	Vinas	Labradío.
755	D.ª Ramona Vazquez	Villanuíz	Vinas	Labradío.
756	D. Julio García Fernández	Villanuíz	Vinas	Labradío.
757	D.ª Josefina Nogueira Docampo	Villanuíz	Cabancals	Pedregal.
758	D. Benito Vega Arias	Villanuíz	Cabancals	Castaños.
759	D. Domingo Pérez Blanco	Villanuíz	Cabancals	Pedregal.

3.947—O.

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Benigno Lago Estévez.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la villa de Corcubión (La Coruña).

Cantidad de agua que se pide: La totalidad en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales de «Fontiña de Vilar», «Fuente de San Andrés» y «Pombales».

Términos municipales en que radicarán las obras: Corcubión (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.  
600—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## HUELVA

Esta Excm. Diputación Provincial, previamente autorizada por la Superioridad, ha procedido a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Técnicos-administrativos (Oficiales) de Intervención o de Contabilidad, dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas cada una y demás derechos establecidos por esta Excm. Diputación para sus funcionarios.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y sello provincial de 1,50 pesetas.

A las solicitudes se acompañarán, además del título de Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, o de Profesor Mercantil, o recibo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes, los siguientes documentos:

- Se español, varón, de veintidós años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por el mismo.
- Haber depositado en la Caja Provincial la cantidad de 100 pesetas para gastos de oposición.
- Los demás méritos que los opositores posean y juzguen conveniente acompañar.

Todos estos documentos serán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria, programa y constitución del Tribunal se han publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Huelva, número 185, de la fecha 24 de agosto del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 31 de agosto de 1955.—El Presidente, Enrique-López Márquez.—El Secretario, E. Jarrin.  
3.445—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## BARCELONA

## SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Llobregos y rambla del Carmelo, bajo el tipo de pesetas 763.290,55, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de dieciséis meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de un año.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.265,81 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta (4,70 pesetas) y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de cloacas en la calle de Llobregos, entre Conca de Temp y Ciencias, y en la rambla del Carmelo, entre Llobregos y Dante, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por ..... pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 24 de agosto de 1955.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.  
3.452—O.

## ALCAUDETE (JAEN)

Don Sebastián Bautista Tirado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Alcaudete saca a concurso, por el sistema de gestión afianzada, la recaudación de

ciertos arbitrios municipales, por un tipo mínimo de un millón quinientas mil pesetas.

El plazo de duración del contrato será el de dos años, prorrogable por otro más. Los ingresos garantizados se llevarán a efecto por dozavas partes.

Las bases, con todo detalle, figuran en el pliego de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, durante las horas hábiles de oficina. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» aparecen también parte de las mismas.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de treinta mil pesetas. La definitiva consistirá en el importe de una mensualidad, más un seis por ciento de diez a misma.

El modelo de proposición es el que al final se inserta.

El plazo de presentación de plicas empezará el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y continuará durante veinte días, también hábiles, pudiéndose presentar dichas plicas en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento, y horas de diez a doce.

La apertura de pligos tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el siguiente día hábil al plazo de los veinte señalados en el anterior, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 11 de agosto de 1955.—El Alcalde Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la adjudicación del servicio de recaudación afianzada, por medio de concurso, de ciertos arbitrios en el casco urbano de Alcaudete y su término municipal, se comprometo a cumplir cuanto estipula el pliego de condiciones y demás fijadas, y acepta las obligaciones establecidas por la cantidad mínima anual (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma.)

8.743—O.

## AZNALCAZAR (SEVILLA)

## EDICTO

El Alcalde de esta villa hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Capitulares el acto de la subasta de aprovechamiento de madera y leña de los montes de propios de este Municipio correspondiente al grupo primero de los establecidos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 durante el año forestal de 1955-56.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta la celebración de la misma, en horas hábiles de oficina.

Dicha subasta versará sobre el valor de los productos maderables y leñosos que a continuación se expresan:

Cuántia, mil seiscientos noventa y seis pies de pino (1.696), con una cubicación de 1.658.667 metros cúbicos de madera y 697.165 metros cúbicos de leña de copas. Tasación, setecientos dos mil cuatrocientos dieciséis pesetas con dieciséis céntimos (702.416,16). Precio índice, ochocientos setenta y ocho mil veinte pesetas con veinte céntimos (878.020,20).

Las proposiciones ajustadas en su formato al modelo que se inserta al final de este edicto, y reintegradas con arre-

glo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día anterior al del acto de la subasta, acompañándose resguardo acreditativo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 35.120,80 pesetas.

Que serán ingresadas en la Caja municipal de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos.

La duración del contrato es de un año, si bien se limita la época de la ejecución del aprovechamiento como medida preventiva de incendios al período comprendido entre los meses de octubre de 1955 a junio de 1956, ambos inclusive.

Los licitadores presentarán sus respectivos certificados profesionales de las clases A, B o C, con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen de los aprovechamientos que se enajenan y las hojas de compras con las anotaciones de las adjudicaciones efectuadas hasta la fecha para el año forestal de 1955-56, siendo cualquier falsedad en estos documentos motivo de rescisión del contrato.

El rematante estará obligado a la entrega del cupo forzoso de traviesas a la R. E. N. F. E., según las disposiciones vigentes.

Los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente y demás derechos e impuestos, serán de cuenta del rematante, así como los que establece la legislación de trabajo.

Para cuanto no esté previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local al plan anual de aprovechamientos del Distrito Forestal de Sevilla y demás disposiciones vigentes en la materia.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... y en posesión de certificado profesional de la clase ..... número ..... ofrece en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por el aprovechamiento de madera y leña de corta ordinaria de los montes de propios del Ayuntamiento de Aznalcázar, pertenecientes al grupo primero, la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la enajenación que pudiera hacerse, hace constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... expedida por el Servicio de la Madera para el año forestal de 1955-56, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición ..... metros cúbicos; saldo existente en el día de la fecha, ..... metros cúbicos.

..... a ..... de ..... de 1955.

(El interesado.)

Aznalcázar, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
3.462—O.

#### EL ESPINAR (SEGOVIA)

##### SUBASTA DE PARCELAS PARA EDIFICAR

Hasta las catorce horas del día 3 de octubre próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones reintegradas con 4,75 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, solicitando tomar parte en la subasta para adjudicar 65 parcelas con destino a la construcción de viviendas, con el siguiente detalle:

En El Espinar: 2 en el «Alcantarillón»; 3 en «El Molinillo»; 27 en «El Cabezuélo» y 7 en la «Plazuela del Tío Zoilo».

En la Colonia de San Rafael: 26 parcelas al sitio de «Los Cerrillos Redondos».

Todos los detalles relacionados con esta subasta constan en el expediente, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal los días y horas hábiles, así como los anuncios expuestos al público en los sitios de costumbre de la localidad.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para adquirir, mediante subasta, las parcelas del Ayuntamiento de El Espinar, y aceptando previamente dichas condiciones, se comprometo adquirir la parcela número ..... de la Zona de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 1 de septiembre de 1955.—El Alcalde, A. Calvo.

3.449—O.

#### M I E R E S

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 195, se publica convocatoria para cubrir plaza de Oficial de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas anuales, siendo requisito indispensable para optar a ella el reunir las condiciones que con carácter general se establecen en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y poseer el título de Oficial o Suboficial de la Guardia Civil o de la Policía Armada y de Tráfico.

El plazo para concursar a la plaza expresada es el de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio.

Mieres, 1 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.461—O.

#### VILLAVERDE DEL GUADALIMAR

##### (ALBACETE)

##### EDICTO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de octubre tendrá lugar en esta Alcaldía la apertura de las pliegos del aprovechamiento de resinas relativos al año forestal 1955-56, con arreglo a las normas vigentes para esta clase de aprovechamientos, pliegos de condiciones aprobados por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y a los de este Municipio, unos y otros de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con arreglo al siguiente orden:

A las once horas, los del lote Padroncillo, constituido por 21.000 pinos de resinación a vida, año forestal indicado y tipo de tasación de 180.770 pesetas.

A las once treinta horas, los del lote Beilotar, formado por 96.700 pinos y anualidad expresada, bajo el tipo de tasación de 640.770 pesetas.

A las doce horas, los del lote Arroyo del Tejo, formado por 4.000 pinos, bajo el tipo de tasación de 18.501 pesetas.

Los licitadores deberán estar provistos del correspondiente certificado de industrial resinero, comprendido en la novena comarca.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, horas y bajo los mismos tipos de tasación el día que hagan diez del transcurso de la primera, pudiendo en este caso tomar parte los que se encuentren en posesión del certificado de industrial resinero, sin limitación de comarcas, y reúnan los requisitos que determinan las disposiciones vigentes.

Villaverde del Guadalimar, 6 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Celso López.

3.968—O.

#### ZAMORA

A las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a los treinta naturales que transcurran de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la Casa Consistorial, se procederá a la apertura de pliegos para el concurso de provisión de la plaza de Recaudador de Exacciones Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, que se efectuará con arreglo a las bases aprobadas que se hallan en Secretaría.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, sin perjuicio de las facultades que tiene el Ayuntamiento como consecuencia de la adjudicación por concurso.

La designación del Recaudador será por tiempo indefinido.

El premio de cobranza básico en calidad de máximo será del 3 por 100 de los ingresos en voluntario, y en ejecutivo el reglamentario.

Se exigirá al adjudicatario la prestación de fianza definitiva de 253.311,15 pesetas, 10 por 100 del cargo medio de valores en el bienio 1953-54.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en Secretaría durante las horas de oficina desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que deba tener lugar la apertura de los pliegos, haciéndose la proposición con arreglo al modelo inserto a continuación.

Los gastos de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cargo del adjudicatario.

#### Modelo de instancia

Don ..... de ..... años de edad, profesión ..... con domicilio en ..... ante V. E. acude y expone:

Que deseando tomar parte en el concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Exacciones Municipales de ese Excmo. Ayuntamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... se comprometo al cumplimiento de las obligaciones de dicho cargo mediante la retribución del ..... (tanto por ciento en letra) sobre la recaudación voluntaria que se registre, así como de las demás que se consignan en las bases del concurso, y que son de mi conocimiento. Permitiéndome acompañar como justificante de méritos para la resolución del concurso los documentos que se relacionan marginalmente.

Zamora ..... de ..... de 1955.

(Firma y rúbrica del interesado.)

Zamora, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozao.

3.464—O.

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS

##### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por los herederos del finado Notario de Santa Cruz de Tenerife don Mariano Martínez Fernández-Tejero se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión en el cargo, el cual desempeño, además, en las otras Notarías siguientes:

Treviño, en el Colegio de Burgos.

Maella, en el Colegio de Zaragoza.

Arrecife de Lanzarote, Realejo Bajo y La Laguna, en este Colegio de Las Palmas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose el plazo de un mes, contado desde el día de dicha publicación oficial, para que se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio de Las Palmas.—El Decano accidental, Federico López-M. Romero.

3.933—O.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA**

**EDICTO**

Don Pedro Moncada Mercadal causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 6 de septiembre de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.  
8.945—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA «JUNTA FOMENTO DEL HOGAR»**

**JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)**

**CONCURSO-SUBASTA**

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de 40 «viviendas protegidas» en la barriada de Bornos, en Bornos, situada en la finca campo de San Jerónimo, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientas sesenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad, «Junta Fomento del Hogar», radicadas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en días hábiles y en horas de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y una pesetas con noventa céntimos, que podrán ser depositadas en las Delegaciones de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos, se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas de la Entidad «Junta Fomento del Hogar», a la apertura de los mismos, y en caso de ser este día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta Entidad, «Junta Fomento del Hogar», sitas, según antes se ha dicho, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente, el representante de «Junta Fomento del Hogar» y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro conteniendo la propuesta económica para las obras debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes recha-

zados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 17 de agosto de 1955.—El Presidente de la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», Alvaro de Domecq.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... en la calle ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 40 «viviendas protegidas» en la barriada de Bornos, en Bornos, para la Entidad Benéfica Constructora «Junta Fomento del Hogar», de Jerez de la Frontera, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de ..... (en cifras y en letras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.524—P.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confiere el Reglamento General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, domiciliada en Bilbao, en representación del último aumento de capital social que ha llevado a cabo la citada Entidad emisora:

a) 40.283 acciones nominativas, color rojo, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 385.027 al 434.309, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de iguales características de numeración anterior, ya admitidas a cotización en esta Bolsa; y

b) 12.320 acciones nominativas, color

blanco, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 434.310 al 446.629, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos y obligaciones que las de numeración anterior, de iguales características, que se hallan ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de agosto de 1955.—El Secretario, José Manuel de Orma.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

8.965—P.

**NOTARIA DE DON ENRIQUE DE LINARES Y LOPEZ-DORIGA**

**OVIEDO**

**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

El día 6 de octubre de 1955, a las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los terrenos y edificios que constituyen la fábrica de productos lácteos de «Granja Iris, S. A.», que consta de nueve edificaciones de nueva planta, levantadas sobre 111.000 pies cuadrados de terreno en Oviedo (capital), en las inmediaciones de las estaciones de los ferrocarriles de RENFE y Santander.

Comprenden: fábricas, almacenes, garajes, talleres, cámaras frigoríficas, servicios y viviendas.

La capacidad de conservación y almacenamiento de las cámaras frigoríficas es de 350.000 kilos.

El acto se celebrará en la Notaría de don Enrique de Linares y López-Doriga, calle del Marqués de Santa Cruz, número 10, primero, Oviedo.

El tipo de subasta será el de dos millones de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a tal suma.

Para tomar parte en la misma será preciso consignar el diez por ciento de dicho precio en la Notaría.

En la misma podrán determinarse los antecedentes y certificación correspondiente del Registro de la Propiedad.

Se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, 23 de agosto de 1955.—El Notario, E. de Linares.  
8.850—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**

**DIVIDENDO A LAS ACCIONES**

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de octubre próximo se procederá al pago de un dividendo a las acciones a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1955, contra entrega del cupón número 42 de las mismas.

Bancos pagadores: Se encargarán del pago el Banco de Bilbao, el Banco Español de Crédito, el Banco Urquijo y el Banco Hispano Americano.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las Sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago.—El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—El Consejero Delegado, L. Arisqueta.  
8.956—P.

## COMPAGNIE DU SOLEIL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

## OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	311 339.85	Depósito necesario de inscripción .....	500 000.00
Valores mobiliarios .....	6.270.526 74	Fondo legal para fluctuación de valores .....	209 340.00
Saldos activos de las cuentas con los reaseguradores .....	354 938.61	Reservas técnicas .....	7.102 131.91
Depósitos de garantía en poder de los cedentes .....	447 435.28	Otras reservas .....	348 707.95
Reservas a cargo de los reaseguradores .....	2.056.077.54	Reaseguradores y cedentes—Saldos acreedores .....	274 987.67
Saldo activo de la cuenta de agencias .....	849 083.61	Depósitos de garantía en poder de los aceptantes .....	691 667.44
Primas pendientes de cobro .....	682.424.40	Saldos pasivos de la cuenta con la casa central .....	2.119 679.24
Otros deudores .....	64 790.24	Saldos pasivos de la cuenta de agencias .....	15 499.11
Excedente .....	684 920.99	Acreedores varios .....	659 523.94
	<b>11.921.537.26</b>		<b>11.921.537.26</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<b>RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO</b>			
Suman las operaciones del Ejercicio .....	8.918.677.14	Suman las operaciones del Ejercicio .....	8.548.528.49
		Excedente .....	370.148.65
	<b>8.918.677.14</b>		<b>8.918.677.14</b>
<b>RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES</b>			
Suman las operaciones del Ejercicio .....	1.819.492.54	Suman las operaciones del Ejercicio .....	1.876.053.33
Excedente .....	55.560.79		
	<b>1.875.053.33</b>		<b>1.875.053.33</b>
<b>RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>			
Suman las operaciones del Ejercicio .....	252.861.05	Suman las operaciones del Ejercicio .....	259.156.92
Excedente .....	6.295.87		
	<b>259.156.92</b>		<b>259.156.92</b>
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Suman las operaciones del Ejercicio .....	21.483.93	Suman las operaciones del Ejercicio .....	32.094.15
Excedente .....	10.610.22		
	<b>32.094.15</b>		<b>32.094.15</b>
<b>RAMO DE AUTOMOVILES Y OTROS VEHICULOS</b>			
Suman las operaciones del Ejercicio .....	11.292.337.82	Suman las operaciones del Ejercicio .....	11.096.615.89
		Excedente .....	195.721.93
	<b>11.292.337.82</b>		<b>11.292.337.82</b>
<b>C U E N T A G E N E R A L</b>			
Suman las operaciones del Ejercicio .....	442.691.02	Suman las operaciones del Ejercicio .....	251.623.73
Saldos deudores:		Saldos acreedores:	
Ramo de Accidentes del Trabajo .....	370 148.65	Ramo de Accidentes Individuales .....	55.560.79
Ramo de Automóviles y otros vehículos .....	195 721.93	Ramo de Responsabilidad Civil .....	6 295.87
		Ramo de Robo .....	10.160.22
	<b>1.008 561.60</b>	Saldo deudor:	
		Del ejercicio actual .....	684 920.99
			<b>1.008.561.60</b>

7.472—P.

**LABORATORIOS FORTEA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 16 de julio de 1955 con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social de pesetas 1.247.000, representado por 1.247 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, a 415.666,66 pesetas, quedando reducidas las acciones a un tercio de su valor.

2.º Se acuerda la fusión, por absorción con la Sociedad «Laboratorios P. E. N. S. A.», quien, mediante la en-

trega de una acción nominativa de 1.000 pesetas nominales por cada tres títulos de «Laboratorios Fortea, S. A.», se hace cargo del patrimonio activo y pasivo de esta Sociedad, bien entendido que deberán compensarse en metálico las diferencias surgidas por la falta de divisibilidad en la operación de canje, y siendo a cargo de los señores accionistas de «Laboratorios Fortea, S. A.», la prima legal de emisión.

Valencia, 7 de septiembre de 1955.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Olegario Rodríguez.

8.929.—P.

**COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON**

Extraviado el resguardo de depósito número 1.216, correspondiente a diez acciones de esta Sociedad, números 2.801 y 2, 2.896 y 7 y 2.983 al 8, extendido a favor de doña Maria Teresa Mufiz Rivero, se expedirá duplicado, salvo reclamación de tercero, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Gijón, 10 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Paquet Cangas.

4.020—P.

## LA SUIZA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Francos suizos		Francos suizos
Crédito contra los accionistas .....	2.000.000.00	Capital social .....	10.000.000.00
Efectivo en Caja y fondos en los Bancos de la Sociedad .....	11.147.615.81	Reserva estatutaria .....	5.000.000.00
Inmuebles, hipotecas, títulos .....	66.846.808.55	Acreedores diversos .....	8.546.416.86
Créditos en las agencias y primas pendientes .....	7.992.306.41	Débito a los retrocesionarios por reservas en depósito .....	14.644.156.20
Deudores diversos .....	10.411.182.62	Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar .....	89.982.490.00
Fondos en depósito con interés, comprendidas las reservas matemáticas del Ramo de Vida en poder de las Compañías cedentes .....	32.012.253.38	Reserva para acontecimientos extraordinarios .....	1.000.000.00
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	1.236.903.71
	180.409.966.77		130.409.966.77

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1954

DEBE		HABER	
	Francos suizos		Francos suizos
Primas de reaseguros:		Saldo procedente de 1953 .....	164.975.55
Transportes .....	3.848.368.66	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Incendios.—Ramos diversos .....	11.069.716.80	Reserva para riesgos en curso:	
Accidentes.—Responsabilidad Civil..	217.862.75	Transportes .....	7.878.449.00
Ramos Reaseguros .....	17.713.523.06	Incendios.—Ramos diversos .....	6.208.124.00
	32.849.471.27	Accidentes.—Responsabilidad Civil..	125.253.00
Pérdidas y averías liquidadas, deducidos salvamentos y reembolsos de reaseguradores:		Ramos Reaseguros .....	24.229.231.00
Transportes .....	15.386.686.84		38.441.057.00
Incendios.—Ramos diversos .....	3.734.144.07	Reserva para pérdidas y averías de 1953 y años precedentes:	
Accidentes.—Responsabilidad Civil..	115.569.35	Transportes .....	29.186.622.00
Ramos Reaseguros .....	16.117.904.77	Incendios.—Ramos diversos .....	2.352.128.00
	35.354.295.03	Accidentes.—Responsabilidad Civil..	48.769.00
Comisiones, gastos de agencias y de organización:		Ramos Reaseguros .....	12.084.992.00
Transportes .....	5.758.909.21		43.672.511.00
Incendios.—Ramos diversos .....	3.288.030.68	Reserva para acontecimientos extraordinarios .....	1.000.000.00
Accidentes.—Responsabilidad Civil..	277.773.15	Primas netas de extornos, anulaciones, deducciones y corretajes:	
Ramos Reaseguros .....	11.363.490.26	Transportes .....	30.543.538.07
	20.688.203.30	Incendios.—Ramos diversos .....	19.367.658.10
Gastos de administración .....	4.342.997.28	Accidentes.—Responsabilidad Civil..	774.438.90
Dotación al fondo de previsión de los empleados .....	312.827.80	Ramos Reaseguros .....	50.466.949.32
Impuestos .....	1.181.252.80		101.152.584.39
Amortización sobre valores:		Intereses .....	2.690.490.72
Pérdidas de cambio y créditos dudosos .....	173.177.47		
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE 1954.			
Reservas para riesgos en curso:			
Transportes .....	9.076.288.00		
Incendios.—Ramos diversos .....	6.561.128.00		
Accidentes.—Responsabilidad Civil..	344.813.00		
Ramos Reaseguros .....	27.042.187.00		
	43.024.416.00		
Reservas para averías por liquidar:			
Transportes .....	30.002.060.00		
Incendios.—Ramos diversos .....	2.798.368.00		
Accidentes.—Responsabilidad Civil..	140.826.00		
Ramos Reaseguros .....	14.016.820.00		
	46.958.074.00		
Reserva para acontecimientos extraordinarios .....	1.000.000.00		
Saldo acreedor .....	1.236.903.71		
	187.121.618.66		187.121.618.66

(El cambio oficial del franco suizo en 31 de diciembre de 1954 es de 901,85 por 100.)

7.638—P.

## CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización  
Fernández de la Hoz, 28.—Madrid  
Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:  
Número 5 4 0 2

8.959—P.

COMPANIA TRASATLANTICA  
ESPAÑOLA, S. A.

## Residuos de derechos de suscripción

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar a recoger los resguardos de residuos o fracciones decimales de derechos de suscripción de las nuevas acciones preferentes sería A que les correspondan, y que les serán entregados en las mismas oficinas de la Compañía o en los Bancos en donde recibieron los resguardos de derechos a dicha suscripción. Barcelona, 10 de septiembre de 1955  
8.963—P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.  
(F. I. R. T. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1955, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda, en los locales de las oficinas de la Compañía, en Madrid, calle del General Mola número 58, primero derecha, con la orden del día siguiente:

Modificación de las condiciones de suscripción de las acciones.  
Las tarjetas de asistencia a esta Junta se entregarán a los accionistas en la forma estatutaria, y en los Bancos: Mercantil y Central de Tarragona y Rural-Mediterráneo, de Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Martínez Fornés.

8.979—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jesús Carnicero Espino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en funciones en el de igual clase número 4 de la misma, en autos promovidos por el Procurador don Félix Quesada Mas, en nombre y representación de don Luciano Grande Gómez, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Doña Antonia Arriola Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública, primera y judicial subas-

ta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día catorce de octubre próximo a las doce horas, y por el tipo de cuatrocientos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca urbana:

Casa en la calle de Calvo Sotelo, número 12 con vuelta a la de Pérez Galdós, situada en el Puente de Vallecas. Linda: por la izquierda entrando, Sur, calle de Pérez Galdós; derecha Norte, arroyo del Olivar; fondo u Oste, terreno de don Nicolás Casadella, y frente o entrada, al Este, con la avenida de Calvo Sotelo; ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y cuatro centímetros, equivalentes a siete mil seiscientos cincuenta pies cuadrados, y consta de planta baja, semisótanos en las dos últimas crujías, distribuidas en cuatro viviendas, y dos plantas más cada una en quince viviendas distribuidas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 19, tomo 242 de Vallecas, finca número 3.340. La hipoteca está inscrita en dicho Registro al mismo tomo, inscripción 14.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mencionado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su publicación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, que firma en Madrid a 5 de septiembre de 1955.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jesús Carnicero Espino.

8.922.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en el expediente de extravío de valores que se dirá, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Fiol.—Barcelona, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Vista la anterior ratificación, proveyendo al escrito de don Mariano Buch Arnalich, fecha ocho de julio último, formense autos con aquél y el documento acompañado; vista la demanda de extravío de valores que se formula, se admite la misma, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes: la denuncia del extravío de los valores de que se trata—cincuenta títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1941, serie A, números 204.084/092 y 204.103/43, pertenecientes, por mitad indivisa, a los consortes don Mariano Buch Arnalich y doña Elena Turullols Lloveras—, póngase en conocimiento de la entidad emisora, Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, del Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona y de la Junta Local de Banca de la misma, para que se retenga el pago únicamente del capital de los indicados valores—y no el de sus

cupones—y se impida su negociación y transmisión; publíquese asimismo la denuncia por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario «El Correo Catalán», llamándose en dichos edictos a los ignorados tenedores de los expresados valores para que comparezcan a oponerse a la denuncia dentro del término de nueve días; y de la demanda incidental formulada, se da traslado, con emplazamiento, al Ministerio fiscal y a los ignorados tenedores de los valores, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho; háganse extensivos a tal emplazamiento los edictos mandados expedir; consúltese a la Oficina de Títulos Reclamados de Madrid, si los denunciados han sido objeto o no de recuperación gubernativa, para lo que se expedirá el oportuno oficio; al otro sí, a su tiempo

Lo mandó y firma el señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad; doy fe.—José Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados tenedores de los títulos relacionados, cuyo extravío ha sido denunciado, se expide el presente, que firmo en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

8.875-A. J.

GRANADA

EDICTO

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Primera Instancia número uno de Granada, por prorroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Labela Davalos, en nombre y representación de don Miguel Torres Torres, contra doña Antonia Gil Ballesteros, asistida de su esposo, don Fernando Vera Jiménez en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes, sitas en Guadahortuna y su término:

Una casa en la calle Real, denominada «Casa del Foyo», marcada con el número cuarenta y ocho, compuesta de diferentes oficinas en alto y bajo, con siete metros cincuenta centímetros de fachada, sobre la planta superficial, de trescientos sesenta y seis metros veintidós decímetros quince centímetros cuadrados, distribuidas aquellas oficinas: en la planta baja, en cocina y sala, pajar, cuadra, paso del corral y corral, y en el piso principal, sala y alcoba; tiene tres cuerpos de alzada sobre la referida planta, pisando una cámara sobre la cuadra. Linda: derecha, entrando, otra de herederos de don Fernando Pardo; izquierda, la de don Juan Vico, y espaldada calle de los Almandros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 17, libro 10 de Guadahortuna, finca número 905, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Y un huerto cercado de tapias en el ejido, de cabida de una fanega, sin respecto a medida, de tierra de riego de primera calidad, o cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas, con árboles. Linda: Saliente, Mediadora y Norte, con tierras del común de vecinos, y Poniente, las de doña María Antonia Espinosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de dicho partido en el tomo 217, libro 22 de Guadahortuna, finca número 1.490, folio 98, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de octubre próximo y hora de las doce, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al pie de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario (ilegible).

8.904—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Marcos y don Jesús Muñoz Ostolaza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 de la primera, las fincas hipotecadas, consistentes en las siguientes, y cuyo tipo de venta es el que se expresa al margen, descontado ya el 25 por 100:

	Pesetas
Finca núm. 1.—Casa palacio, mitad indivisa, de Vidania...	172.500,00
Finca núm. 3.—Terreno en Elbarrán, Vidania .....	188,75
Finca núm. 6.—Terreno Arratzaco-chuloa, mitad indivisa, de Vidania .....	1.884,00
Finca núm. 6.—Terreno Arratzate, mitad indivisa, de Vidania	582,75
Finca núm. 12.—Hayedo-roble-dal en Sorosagasti, de Vidania .....	6.750,00
Finca núm. 16.—Terreno Sorosagasti, de Vidania .....	6.000,00
Finca núm. 17.—Castañal Amategui, de Vidania .....	16.500,00
Finca núm. 18.—Terreno Astio-la-aldea, de Vidania .....	47.250,00
Finca núm. 20.—Terreno Urrustacán, de Vidania .....	11.400,00
Finca núm. 21.—Hayedo Ostanqueta, de Vidania .....	17.625,00
Finca núm. 22.—Terreno Gurutzaga, de Vidania .....	10.875,00
Finca núm. 24.—Terreno Urce-layeta, de Vidania .....	26.250,00
Finca núm. 25.—Terreno Alzoi-laco-Pizurria, de Vidania .....	36.150,00
Finca núm. 26.—Terreno Alzoi-laco-Otadizarra, de Vidania...	10.125,00
Finca núm. 27.—Terreno Arbu-	

	Pesetas
ruzachoco-gastañadiburúa, de Vidania .....	1.650,00
Finca núm. 28.—Terreno Sorosagasti, de Vidania .....	2.325,00
Finca núm. 30.—Terreno Aburuzachotadi-sarra, de Vidania .....	1.725,00
Finca núm. 31.—Terreno Aburruza-choco-barrutia-zarra, de Vidania .....	1.125,00
Finca núm. 32.—Terreno Aburruzachoco-goico-salla, de Vidania .....	825,00
Finca núm. 35.—Hayedo Ostanaguela, de Vidania .....	13.500,00
Finca núm. 36.—Terreno Garagorrieta, de Vidania .....	4.425,00
Finca núm. 40.—Casería Escañona, de Goyaz .....	39.375,00
Finca núm. 41.—Hayedo-erial Camino-azpia, de Goyaz .....	408,00
Finca núm. 42.—Hayedo Potzualdea, de Goyaz .....	1.575,00
Finca núm. 43.—Hayedo-roble-dal Itulaiz, de Goyaz .....	4.575,00
Finca núm. 44.—Hayedo-erial Armoriaga, de Goyaz .....	1.500,00
Finca núm. 45.—Helechal Sarparré, de Goyaz .....	2.625,00
Finca núm. 48.—Edificio Arguindegul, de Régil .....	60.450,00
Finca núm. 49.—Herbal-helechal Armoya, de Régil .....	12.000,00
Finca núm. 50.—Hayal Aritchoeta, de Régil .....	7.125,00
Finca núm. 51.—Hayedo Chaboltuqui-aldea, mitad indivisa, de Régil .....	1.800,00
Finca núm. 52.—Terreno en Chinchilla, de Régil .....	5.100,00
Finca núm. 53.—Terreno Pintore, mitad indivisa, de Vidania .....	8.250,00
Finca núm. 54.—Terreno Alzola, mitad indivisa, de Vidania .....	19.125,00
Finca núm. 55.—Terreno hayl Sarasola-artia, de Vidania .....	7.500,00
Finca núm. 57.—Casak Kaleguena, de Vidania .....	29.625,00
Finca núm. 65.—Casería Logarmendi-aundia, de Vidania .....	83.625,00
Finca núm. 89.—Robledal Becogastañadichocoa, de Goyaz .....	2.850,00
Finca núm. 91.—Terreno Gastañadi-celay, de Goyaz .....	1.575,00
Finca núm. 92.—Helechal Urraquico-gaña, de Goyaz .....	3.375,00
Finca núm. 93.—Terreno Echeazpia, de Goyaz .....	450,00
Finca núm. 94.—Erial Apachealdea, de Goyaz .....	375,00
Finca núm. 95.—Erial Goeneche-aldea, de Goyaz .....	450,00
Finca núm. 96.—Manzanal y castañal Utraldea, de Goyaz .....	1.575,00
Finca núm. 97.—Castañal Malcana, de Goyaz .....	2.250,00
Finca núm. 98.—Terreno herbal Illaun, de Beizama .....	10.500,00
Finca núm. 99.—Terreno herbal Illaun, de Beizama .....	7.500,00
Finca núm. 106.—Terreno Ochoaerreta, de Régil .....	1.500,00
Finca núm. 107.—Terreno en Chaplibarrutiarregui, de Régil .....	2.325,00
Finca núm. 108.—Terreno Cerrabil, mitad indivisa, de Régil .....	1.500,00
Finca núm. 109.—Terreno en Labarrieta-azpia, de Régil .....	5.250,00
Finca núm. 110.—Terreno Labarrieta-azpicoa, de Régil .....	6.000,00
Finca núm. 111.—Terreno en Illian, de Beizama .....	4.500,00
Finca núm. 113.—Robledal y hayedo Ostanaguela, de Vidania .....	25.125,00
Finca núm. 114.—Mitad indivisa de la Casa Rectoral de Vidania .....	900,00

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas de los siguientes días:

Para las fincas números 1 a 49, ambas inclusive, las doce horas del día diecisiete de octubre próximo.

Para las fincas números 50 a 114, ambas inclusive, el día dieciocho de octubre próximo.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios de remate.

2.º Que la subasta será por fincas separadas, por el precio señalado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho precio.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Trujillo.—El Secretario, Valentín Sama  
8.942—A. J.

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Juan Cubells Cathrell, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Un edificio situado en Valencia, antes Villanueva del Grao, calle de Juan Bautista Llovera, número diez y doce de policía, hoy dieciséis y dieciocho, compuesto de planta baja de doscientos metros cuadrados, cuatro plantas altas de ciento ochenta y nueve metros cuadrados cada una y planta de estudio de ciento catorce metros cuadrados. La planta baja se destina a locales comerciales; las cuatro plantas altas a viviendas, dos por planta, y en las últimas dos estudios. Ocupa la totalidad del solar una superficie de doscientos treinta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros veintiséis centímetros y treinta y dos milímetros cuadrados, de los cuales corresponden doscientos cinco metros veinticinco decímetros ochenta y seis centímetros treinta milímetros cuadrados al Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente y los restantes treinta metros treinta y dos decímetros cuadrados cuarenta y un centímetros y treinta y dos milímetros, también cuadrados, al de Valencia-Oriente Linda; por la derecha, entrando, con casa de Tadeo Pruñóna; por la izquierda, con la de Carmelo Domenech, y por las espaldas, otra de Santiago Puchol. Valorada para efectos de subasta en cantidad de setecientos dos mil pesetas (702.000).

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El tipo de la subasta es el setenta y cinco por cien del valor de la finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, y el remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Valencia a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Benito Pombo Somoza.—El Secretario, P. S., Emilio Escrivá.

4.000—A. J.

CHANTADA

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Vázquez Ojea, hijo de Ramón y María Manuela, natural de Lodoso, en Monterroso; ausentose para Argentina pasa de treinta años, sin tenerse noticias suyas desde 1931.

Chantada, 30 de julio de 1955.—El Juez, R. Carballed.—El Secretario, P. S., T. Balboa.

3.954—A. J.

1.ª 13-9-1955

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Vázquez Ojea, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Lodoso, en Monterroso, ausentose para Cuba pasa de treinta años, sin tenerse noticias suyas desde 1930.

Chantada, 30 de julio de 1955.—El Juez, R. Carballed.—El Secretario: P. S., T. Balboa.

3.953—A. J.

1.ª 13-9-1955

FUENTE DE CANTOS

Din Juan García-Murga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Fuente de Cantos y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se tramita a instancias del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, expediente sobre declaración de fallecimiento de Celestino Zapata Garrón, hijo de Fernando y Teresa, nacido en Calera de León el día 20 de mayo de 1866, de cuyo pueblo se ausentó en el año 1902, desconociéndose su paradero.

Dado en Fuente de Cantos a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3.951—A. J.

1.ª 53-9-955

LEON

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Pilar y doña Encarnación Mallo García, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Florentino Mallo Alvarez, nacido en Lasado, el año 1851, hijo de Tomás y Javiera, últimamente domiciliado en Murias de Paredes, de donde se ausentó hace más de cuarenta años, al parecer a los países hispanoamericanos, no

habiendo vucito a tenerse noticias de él; lo que se hace público de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
8.825—A. J. 1.ª 13-8-955

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS MILITARES

**DIAZ CURBELO, José;** hijo de José y de Angela, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Paso Alto (La Ladera), de treinta y un años, marineru; procesado en causa 23 de 1953 de esta jurisdicción.—(329);

**SABINA CRUZ, Andrés;** de veinticuatro años, soltero, mecánico, natural de Candelaria, vecino de Santa Cruz de Tenerife, plaza, avenida de Buenos Aires, número 30, hijo de Andrés y de Julia; procesado en causa 175 de 1947, por polizonaje.—(330);

**DAGGE RAMOS, Ignacio;** de treinta y cuatro años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de la Rosa, número 58 A, marineru, hijo de Ignacio y de Esperanza; procesado en causa 111 de 1950, por polizonaje.—(331);

**CIPRIANO DOXON HERMO, José;** de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Benita, nacido en la parroquia del Jobre, del término de la Puebla del Caramiñal, inscripto en Marina en Caramiñal, al folio 157 de 1938, domiciliado últimamente en Caramiñal, de profesión marineru; procesado en causa 89 de 1951 por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Montevideo del vapor español «Monte Jata».—(332); y

**FERNANDEZ CARCAMO, Angel;** de treinta años, natural de Guecho (Vizcaya), hijo de Emiliano y de Sofia, últimamente domiciliado en Guecho, Goni, número 20; procesado en causa 64 de 1951, por deserción mercante del buque «Monte Teiden».—(333).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria)

**ELOY SANCHO GONZALEZ, Félix;** hijo de Julián y de Modesta, mecánico, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en el pasaje de la Paz, número 7 bis, tercero primera, en Barcelona; procesado en expediente 121.317; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en Campamento de Carabanchel Bajo (Madrid).—(334).

**BERTOMEU ROSELLO, Emilio;** de veintitrés años, soltero, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Mislata (Valencia), jardinero, soldado del Regimiento de Infantería de Guadalajara número 30; procesado en causa de mayo de 1955; comparecerá ante el Juzgado Militar número 10 de Valencia del Cid en el plazo de quince días.—(336).

**GARRIGA LLINAS, Joaquin,** de cincuenta y dos años, natural de Sils (Gerona), hijo de Pedro y de Rosa y con domicilio accidental últimamente en Granollers (Barcelona), calle Santa Ana, número 13; procesado en causa 3.079 de 1940; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de los de Barcelona, sito en la ramba de Santa Mónica, número 29 bis, primero.—(339).

**DURAN ALLO, Modesto;** hijo de N. y de Carmen, natural de Anos-Cabana (La Coruña), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1.585, domiciliado últimamente en Anos-Cabana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 63. La Coruña.—(340).

**CORNEJO GARCIA, Manuel;** hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y un años, natural de San Fernando (Cádiz), corneta de plaza de Infantería de Marina; procesado en causa 53 de 1955, por deserción en puerto extranjero.—(335); y

**BUENO ABARCA, Emilio;** hijo de Emilio y de Rosa, de veintidós años, natural de Madrid, cabo segundo, mecánico de la Armada; procesado en causa 55 de 1955, por deserción en puerto extranjero.—(336).

Comparecerán en el plazo de sesenta días ante don Alfredo Porto Armario, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, San Fernando.

**MARIN MACIAS, José;** soldado de Ingenieros, licenciado, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Málaga, con último domicilio en la calle de Cervantes, número 7; procesado en causa 13 de 1952, por hurto; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Marina, establecido en la avenida de la Marina, número 59, segunda, en San Fernando.—(337).

**SAIZ FERNANDEZ, Germinal;** hijo de Miguel y de María Concepción, natural de Barcelona, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1.548, pertenece al reemplazo de 1954, tornero-mecánico; señas: pelo castaño, cejas al pelo; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 37. Barcelona.—(341).

**GONZALEZ LOPEZ, Santiago;** hijo de Antonio y de Concepción, natural de Villaesteva (Lugo), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1.660, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena; particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Villaesteva (Lugo); procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez Instructor don Luis González García.—(343).

**PERALTA SANCHEZ, José;** hijo de German y de Juana, de veintidós años, natural de Churrilana (Málaga), marineru de segunda de la Armada, avecindado en Coín, Jacinto Menéndez, número 49, soltero; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, cara grande, boca regular, barba poblada, color moreno, estatura 1,68; proce-

sado en causa 39 de 1955, por apropiación indebida; comparecerá en plazo de treinta días ante el Comandante Juez Permanente don Alfredo Porto Armario, en San Fernando.—(344).

**MARCA RODRIGO, José María;** hijo de Inocencio y de Inocencia, natural de Zaragoza, soltero, de veinticinco años, torero; señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz grande, barba roma, boca grande, color sano, frente normal, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; se ausentó de esta ciudad en fecha que se ignora; se supone que se encuentra en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez Instructor, Capitán de Infantería don Basilio Tomás Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta, Zaragoza.—(345).

**GARCIA RECHE, Francisco;** hijo de Pedro y de María, natural de Peal de Becerra (Jaén), soltero, albañil, de veintiséis años; señas personales: estatura 1,680, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, soldado del Regimiento de Zapadores número 4, de guarnición en Barcelona, y últimamente recluso en la clínica de presos del Hospital Militar del Generalísimo, de Barcelona, de donde se fugó.—(347); y

**CASTELL VILANOVA, Eduardo;** hijo de Teodoro y de María, natural de Palamós (Gerona), soltero, escribiente, de treinta y nueve años; señas personales: estatura 1,646, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7, de guarnición en Pamplona, y últimamente recluso en la clínica de presos del Hospital Militar del Generalísimo, de Barcelona, de donde se fugó.—(347 bis).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona, sito en ramba de Santa Mónica, número 29 bis, primero, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen; procesados en causa 431-IV-55.

**RAMA VIANO, Manuel;** hijo de José y de Carmen, natural de La Píota, parroquia de Gesteda (La Coruña), soltero, labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado en causa 19 de 1955, por falsificación de documento público; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre, edificio de «Las Cigarreras», La Coruña.—(348).

**BLANCO YAÑEZ, José;** hijo de Andrés y de Josefa, natural del Val-Naron (La Coruña), de cincuenta y un años, soltero, jornalero; señas personales: ojos, cejas y color castaños, domiciliado últimamente en La Coruña, plaza de España, número 15, pensión; procesado por delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—(349).

**RODRIGUEZ LIZANA, José;** hijo de Elicer y de Pura, natural de La Unión (Murcia), de veintidós años, estatura 1,642 metros, domiciliado últimamente en Murcia, Balsas, 10; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 33 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juez Instructor, con destino en la citada Caja de Recluta.—(344).

FLORES ZAMBUDIO, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Murcia, de veintidós años, de estatura 1.650, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juez Instructor, con destino en la citada Caja de Recluta.—(285).

UBEDA RUEDA, Ernesto; hijo de Gabúel y de María, natural de Tabernas (Almería), de veintidós años, soltero, jornalero, de estatura 1.605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Tabernas (Almería); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juez Instructor don Ignacio Torrecillas López, con destino en la citada Caja de Recluta.—(286).

VAZQUEZ VEIRAS, Daniel; hijo de Jesús y de Generosa, natural y domiciliado últimamente en Ordenes (La Coruña), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Paulino Biurrun Bella, con destino en la citada Caja de Recluta número 63 de La Coruña.—(287).

PAESA PITARQUE, Ricardo; hijo de Gregorio y de Encarnación, natural de Zaragoza, soltero, de veintidós años, panadero, que se ausentó de esta ciudad en el mes de septiembre de 1952, encontrándose en la actualidad en Abesons-Longases, Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción, Capitán de Infantería don Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta número 42 de Zaragoza.—(291).

ABAD HUCHE, Angel; hijo de Mariano y de Angeles, natural de Zaragoza, soltero, de veintidós años, viajante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redondo, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, se ausentó de Zaragoza en fecha que se ignora, encontrándose en la actualidad en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería don Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta número 42 de Zaragoza.—(290).

BARBEITO VEIRAS, José; hijo de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Ordenes (La Coruña), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo.—(289); y

CALVO LOPEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Ordenes (La Coruña), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo.—(288).

Comparecerán en término de treinta días en la Caja de Recluta número 63 de La Coruña ante el Juez Instructor don Paulino Biurrun Bella, con destino en la citada Caja de Recluta.

CAMPOS FRAGA, Ventura; hijo de Angel y de Asunción, natural de Alfoz (Lugo), de veintidós años, soltero, de es-

tatura 1.550 metros, labrador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, barba nada, boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta número 65 de Lugo ante el Juez Instructor don Antonio Lamas Abollo, Comandante de Caballería, con destino en la subsodicha Caja de Recluta.—(292).

GONZALEZ ROJAS, Salvador; hijo de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Jubrique (Málaga), trabajando grandes temporadas en Estepona (Málaga), calle del Chorro y en el Tesorillo (Cádiz), calle Larga, de veintidós años, de estatura 1.690 metros pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ronda número 22 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Alfredo Menendez Sánchez, Teniente Auxiliar de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 22 de Ronda.—(293).

ANDREU EGEA, José; hijo de José y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Murcia, Madrid, 9, de veintidós años, de estatura 1.736 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo.—(294); y

GALDEANO MALDONADO, Julián; hijo de Bernardo y de Carmen, natural de La Unión (Murcia), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo.—(295).

Comparecerán en término de treinta días en Murcia ante el Juez Instructor don Adrián Barrado Duarte, con destino en la citada Caja de Recluta.

ARBOLES FERRER, Amadeo; hijo de Amadeo y de María Teresa, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Distrito Sexto, de veintidós años, de estatura 1.760 metros, pertenece al reemplazo de 1954, de pelo castaño, ojos pardos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 de Barcelona para su destino a Cuerpo.—(296); y

LOPEZ COSIELLA, Enrique; hijo de Emilio y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Distrito VIII, de veintidós años, de estatura 1.640 metros, soltero, radiotécnico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 de Barcelona para su destino a Cuerpo.—(297).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 37 de Barcelona.

GINE BALAGUE, Rigoberto; hijo de Daniel y de Cinta, natural de Amposta, partido judicial de Tortosa (Tarragona), nació el 31 de octubre de 1931, el cual se ausentó del pueblo de su alistamiento el año 1938; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(299).

LIJERO RUIZ, Diego; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Cádiz, alistado por el Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), lugar que residía, de veintidós años, pintor, estatura 1.540 metros, perí-

metro 83 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca grande, color sano, frente mediana, aire marcial, el cual se ausentó del pueblo de su alistamiento el mes de septiembre de 1954 para ir a ver a sus padres a Cádiz, donde residen, en la calle Obispo Urquinaona, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(300); y

ANGLES BOSCH, Ramón; hijo de Ramón y de Elvira, natural de Blancafort, provincia de Tarragona, de veinticuatro años, de estatura 1.614 metros, perímetro 82 centímetros, labrador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color moreno, frente despejada, aire regular, producción regular, con una cicatriz en el dedo meñique de la mano izquierda, el cual se ausentó de su domicilio el día 12 de octubre de 1953; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(301).

Comparecerán en término de treinta días ante don Rafael Llinás Moros, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 39 de Tarragona.

FERNANDEZ CARNEIRO, Carlos; hijo de Julio y de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veintidós años, de 1.652 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 de La Coruña; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Paulino Biurrun Bella, con destino en la citada Caja de Recluta.—(302).

MIRALLES MARGALEF, Amadeo; hijo de Juan y de Asunción, natural de Barcelona, de veinticuatro años, de 1.693 metros de estatura, perteneciente al reemplazo de 1950; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(302); y

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Pura, natural de Barcelona, de veintidós años, de estatura 1.740 metros, perteneciente al reemplazo 1952, agregado al 1954; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(303); y

Comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Agustín y de Inocencia, natural de Barcelona, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(304); y

FALTRES GARRIGOS, Enrique; hijo de Miguel y de María, natural de Barcelona, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(305).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 37 de Barcelona.

CUEVAS RUIZ, Ramón; de treinta y tres años, soltero, hijo de Enrique y de Antonia, marinero, natural y vecino de Cádiz; procesado por deserción mercante en el puerto de Rosario (Argentina) a bordo del vapor «Ría de Vigo» en causa número 261 de 1947; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la feria).—(306).